



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Propuesta de un planteamiento tributario en la
empresa transportes Leyva SRL, Lima 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador

AUTOR:

Huancahuari Loayza, Heliot Hermenegildo (orcid.org/0000-0002-0310-9453)

ASESOR:

Dr. Ibarra Fretell, Walter Gregorio (orcid.org/0000-0003-4276-5389)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A nuestros padres, por habernos forjado como las personas que somos en la actualidad; este logro académico se lo debemos a ellos.

A nuestros amigos y familia, por el apoyo brindado en el transcurso de cada año de nuestra carrera Universitaria.

AGRADECIMIENTO

La universidad, por la oportunidad de realizarnos profesionalmente.

A nuestros maestros y asesor de tesis; por el apoyo a la realización de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------|
| CARÁTULA..... | i |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | iv |
| ÍNDICE DE TABLAS | v |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | vi |
| RESUMEN..... | vii |
| ABSTRACT..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 16 |
| 3.1. Tipo y Diseño de investigación..... | 16 |
| 3.2. Variables y operacionalización..... | 17 |
| 3.3. Población, Muestra y Muestreo..... | 18 |
| 3.4. Instrumentos y Técnicas de Recolección de Datos..... | 18 |
| 3.5. Procedimiento..... | 21 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 21 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 21 |
| IV. RESULTADOS..... | 23 |
| V. DISCUSIÓN..... | 46 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 49 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 51 |
| REFERENCIAS..... | 52 |
| ANEXOS..... | 57 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Validez de la lista de chequeo..... | 20 |
| Tabla 2 Validez de la V de Aiken de la propuesta..... | 20 |
| Tabla 3 Información de expertos..... | 20 |
| Tabla 4 Tributos afectos a la empresa..... | 23 |
| Tabla 5 Diagnóstico de planeamiento tributario | 26 |
| Tabla 6 Diagnóstico del planeamiento | 26 |
| Tabla 7 Diagnóstico de planeamiento tributario | 27 |
| Tabla 8 Diagnóstico del planeamiento | 27 |
| Tabla 9 Diagnóstico de planeamiento de ingresos | 28 |
| Tabla 10 Diagnóstico de planeamiento de gastos deducibles | 29 |
| Tabla 11 Diagnóstico de planeamiento de gastos no deducibles | 29 |
| Tabla 12 Diagnóstico de planeamiento de control de detracciones | 30 |
| Tabla 13 Diagnóstico de planeamiento de escudo fiscal | 30 |
| Tabla 14 Diagnóstico de la determinación del IGV | 31 |
| Tabla 15 Diagnóstico de pagos a cuenta | 32 |
| Tabla 16 Estado de Resultado..... | 32 |
| Tabla 17 Adiciones Tributarios..... | 33 |
| Tabla 18 Gastos no deducibles..... | 38 |
| Tabla 19 Estado Resultado..... | 42 |
| Tabla 20 Adiciones Tributarias..... | 42 |
| Tabla 21 Estado Resultado..... | 44 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Principio de Causalidad..... | 11 |
| Figura 2 Diagnóstico del aspecto tributario..... | 25 |
| Figura 3 Planeamiento tributario..... | 34 |
| Figura 4 Planeamiento sobre ingresos | 35 |
| Figura 5 Gastos deducibles | 36 |
| Figura 6 Planeamiento de detracciones | 39 |
| Figura 7 Sistema de detracción | 39 |
| Figura 8 Arrendamiento..... | 40 |
| Figura 9 Leasing Financiero | 41 |
| Figura 10 Flujograma de documentos | 43 |

RESUMEN

El alcance de esta investigación es mostrar a la Empresa Transportes Leyva SRL la Propuesta de un Planeamiento Tributario como un método para poder minimizar las cargas tributarias de manera idónea sin caer en una evasión y usar los vacíos legales que hay en las normas tributarias, además este planeamiento nos daría a conocer que tipo de contingencias fiscales se encontraría vinculado si no acata los parámetros contemplados por la Administración Tributaria y también estar preparados a inminentes fiscalizaciones realizadas por SUNAT. Para ello se ha desarrollado el presente estudio que lleva a cabo analizar la situación tributaria de la empresa a través de cuestionarios, la recolección y revisar la información tributaria y contable sobre el ejercicio 2020, para hacer un diagnóstico sobre la situación que se encuentra, lo cual se pudo verificar algunas deficiencias que provoca un impacto en la rentabilidad de la empresa, de tal modo la idea es aplicar un planeamiento tributario. Finalmente, la propuesta de este planeamiento tributario es esencial para la empresa ya que permite reducir significativamente las cargas fiscales, también ser más eficaz y eficiente en temas de declaraciones tributarias, también contribuirá en el rendimiento económico de la empresa.

Palabras clave: Planeamiento tributario, carga fiscal y obligaciones tributarias

ABSTRACT

The scope of this investigation is to show the Company Transports Leyva SRL the Proposal of a Tax Planning as a method to be able to minimize tax burdens in an ideal way without falling into evasion and using the legal loopholes that exist in the tax regulations, in addition to this Planning would let us know what type of fiscal contingencies would be linked if it does not comply with the parameters contemplated by the Tax Administration and also be prepared for imminent audits carried out by SUNAT. For this, the present study has been developed that analyzes the tax situation of the company through questionnaires, the collection and review of tax and accounting information on the year 2020 and make a diagnosis of the situation that is found, which It was possible to verify some deficiencies that cause an impact on the profitability of the company, in such a way the idea is to apply a tax planning. Finally, the proposal of this tax planning is essential for the company since it allows to significantly reduce tax burdens, also be more effective and efficient in matters of tax returns, it will also contribute to the economic performance of the company.

Keywords: Tax planning, tax burden and tax obligations

I. INTRODUCCIÓN

La propuesta de un planeamiento fiscal, es un medio que todo contribuyente debería de ponerlo en práctica, ya que, disminuye parcialmente o en su totalidad la carga fiscal sin caer en evasión de impuesto y trabajar en los vacíos legales que brindan las normas tributarias, la planificación tributaria asiste al empresario saber elegir entre varias alternativas, lo cual tendría que escoger la mejor opción según el rubro de la empresa y lo que mejor le conviene a la organización, enfocándose siempre en aminorar la carga tributaria y aprovechar las alternativas para mejorar en las oportunidades del contribuyente.

En el escenario actual, los contribuyentes desconocen sobre la importancia de la obligación fiscal, esto conllevaría a ocasionar una eventualidad conceptualizada como las multas e intereses prominentes, que afectaría directamente la situación económica del contribuyente y principalmente en las fiscalizaciones, pone en riesgo el funcionamiento de las compañías.

En Perú, la administración tributaria juega un papel fundamental en la existencia de las empresas, pero la permanente modificación o recientes actualizaciones en el sistema tributario que regula normas y leyes tributarias, esto determina un severo dilema para los contribuyentes para afrontar con sus obligaciones fiscales; ya que a medida que modifican las normas, su entendimiento es cada vez más compleja generando innumerables preguntas por parte del contribuyente, muchas veces por falta de conocimientos tributarios y la equivocada aplicación, recurren con frecuencia a actividades ilícitas que es la evasión, como fin de anular o abonar menos impuestos, esperando la prescripción de sus tributos.

Según la revista Agora (2019), La planeación tributaria en toda empresa facilita tomar buenas decisiones, de esta manera optimizar sus cargas tributarias con los recursos que la empresa brinda al personal, de esta manera optimizar en el proceso de planificación.

Es muy importante la planificación tributaria ya que inicia de un vértice en la planeación estratégica por un procedimiento tributario en su misión y visión organizacional que planifica el cumplimiento de las normas tributarias vigentes.

Se hace mención que hay muchas empresas en nuestro país que evaden impuestos al no contar con un conocimiento amplio de la planeación tributaria, por

ende, conlleva que las compañías no cumplan con sus obligaciones fiscales, por ello una planeación tributaria es muy importante en la empresa que permitirá mejorar económicamente.

La propuesta de un planeamiento fiscal, optimizaría la carga impositiva de los empresarios sin que comentan algún acto ilícito como la evasión de impuestos; al contrario, este diseño de herramienta busca opciones lícitas más efectivos que dan origen a conductas orientando a la utilización correcta bienes de la compañía y logrando que adquieran beneficios fiscales.

La empresa de Transportes Leyva SRL, fue constituida en el año 2002, se caracteriza por el servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, teniendo un respaldo más de 20 años en la industria; la oficina principal queda ubicada en Av. Nicolas de Piérola, Ate.

La empresa desde el inicio de sus actividades siempre ha permanecido en el Régimen General y desde entonces la contabilidad se ha gestionado de modo empírico, sin ver los beneficios legales al cual podría acogerse que están previstas en esta presente legislación, por lo tanto, la compañía no lleva a cabo un procedimiento respecto a las normas fiscales. Las obligaciones tributarias son el Impuesto a la Renta (IR), Impuesto General a las Ventas (IGV), Renta de quinta categoría, Renta de cuarta categoría, ESSALUD y ONP presentando en la nueva plataforma virtual Declara Fácil Renta mensual, PDT Plame y PLE compras – ventas.

La empresa busca alternativas sobre los comprobantes de pagos que llegan de distintas ciudades del Perú, y llegan con enmendaduras y esto hace que no se puede considerar como gasto, también sobre pagos a terceros sin tener un comprobante de pago para poder respaldar dicha transferencia a terceros; según el Artículo 5 en el Reglamento de Comprobantes de Pago indica que el comprobante de pago deberá emitirse en la fecha que reciba la aprobación de la operación por parte del administrador del medio de pago o se perciba el ingreso, según sea el caso. Estos registros u operaciones no detallan con un apropiado contraste, lo cual, esto conllevaría a realizar reparos de adiciones.

El análisis sobre los ingresos que genera la compañía, no hace frente a las proyecciones mensuales que les permitiría saber el pago del impuesto, para así prevenir y contar con un flujo de efectivo suficiente para poder hacer frente a sus

obligaciones.

La entidad es consciente a la hora de realizar los cumplimientos mensuales que lo hace de forma oportuna, pero no buscan otras posibilidades de ahorrar la carga tributaria; por eso se debería de optar por un planeamiento fiscal que resulte un instrumento eficaz y eficiente que no afectaría procedimientos fiscales.

Esta investigación cooperará al mejoramiento de cumplir las obligaciones fiscales, definiendo certeramente los tributos y así estar evitando las faltas que conllevan a una multa tributaria ante el administrador tributario que es definido por la administración en un desarrollo de fiscalización.

Por lo tanto lo antes mencionado, se realiza el siguiente planteamiento del **problema general**: ¿En qué consiste la evaluación de una propuesta de un planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021?, de los cuales se desprenden los siguientes **problemas específicos**:

PE1: ¿En qué consiste el diagnóstico del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021?

PE2: ¿En qué consiste la propuesta del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021?

PE3: ¿En qué consiste la simulación de la propuesta del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021?

La presente investigación desarrolla en estudiar la propuesta del planeamiento tributario de la empresa de transportes Leyva SRL. Es determinar la realidad en la que conecte la evaluación, el planeamiento tributario es un tema de poca conciencia tributaria en nuestra sociedad y en las empresas para la gran mayoría es un problema de desarrollo por falta de conocimiento, dentro del ámbito en las obligaciones que tiene la empresa es cumplir con las normas fiscales y tributarias de manera eficiente. Por consiguiente, el planeamiento fiscal es un beneficio, que accede al contribuyente a mejorar en sus estrategias, así también la empresa tendrá un buen cumplimiento que generará beneficios y ventajas en sus obligaciones.

La presente investigación, tiene como finalidad que, a través de los conceptos y teorías de las variables, contribuir en conocimiento a los interesados y proponer una mayor visión de un planeamiento fiscal y sus beneficios tributarios para las empresas industriales.

Esta investigación facilita al contribuyente de interés que tenga en claro los beneficios tributarios que otorga el estado para las empresas industriales textiles para poder realizar un adecuado planeamiento fiscal y obtener derechos fiscales según la ley establecida.

La relevancia del trabajo de investigación es dar a conocer la relación entre el planeamiento fiscal y los beneficios tributarios. Para que de este modo teniendo en conocimiento los benéficos que el estado otorga a los contribuyentes del sector textil, se pueda realizar una planificación fiscal adecuada, por consiguiente, no ser un cliente asiduo de la Sunat, este hecho es favorable ya que conlleva a un crecimiento de las utilidades y la optimización de los gastos.

En base a lo señalado, la investigación establece el siguiente **objetivo general**: Evaluar una propuesta de un planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021; y los siguientes **Objetivos específicos**:

OE1: Realizar un diagnóstico de la situación tributaria en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021

OE2: Proponer el planeamiento tributario en la empresa Transportes Leyva SRL 2021

OE3: Contrastar la propuesta con el diagnóstico de la situación tributaria en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021

II. MARCO TEÓRICO

La investigación presenta los **trabajos previos** revisados y que se presentan como **antecedentes nacionales**:

Chávez (2017), en el proyecto de investigación *Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola la Quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo, 2015*, por optar su título contador.

El autor tiene como finalidad en la presente investigación explicar en qué disposición el diseño de un planteamiento tributario sirve de instrumento para prevenir inminentes contingencias fiscales en las compañías. Para ello, los investigadores formularon y han empleado encuestas, entrevistas, bajo descripción de hechos económicos y además análisis de casos tributarios. En esta investigación se concluyó que, en la empresa, al poseer con un planeamiento tributario adecuado al rubro, beneficiaria a esta propuesta ayudando mucho a prevenir y subsanar todo tipo de contingencia tributaria que pueda presentarse.

Blas y Condormango (2017), en el proyecto llamada *El planeamiento tributario y su Incidencia en la prevención de penalidad tributarias de la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A*, en lo cual fue por optar el título de contador en la Universidad Privada Antenor Orrego. El autor tiene nos manifiesta de qué manera el planeamiento fiscal influye en prevenir de sanciones fiscales en la compañía Ingeniería de Sistemas Industriales S.A.

En esta investigación finaliza que una buena aplicación de una buena estrategia tributaria nos permitiría argumentar la realidad de la misma y alcanzando un resultado verdadero en el transcurso que realizaría la empresa, previniendo las infracciones, multas o cualquier otro echo tributario el cual da el inicio a penalidad que generan disminución de liquidez por contingencias fiscales.

Linares (2016), en la tesis *Implementación del Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Gestión Financiera de las empresas de distribución eléctrica del grupo Distriluz, para obtener el grado de Maestría en la Universidad de Trujillo*. El propósito de esta investigación es el análisis tributario-financiero propone manifestar que poner en práctica lo planeado del Planeamiento Fiscal incide en el trámite financiero de la compañía de Distribución de Eléctrica del Grupo Distriluz.

Concluye que la implementación de un planeamiento fiscal contribuye en mejorar el método de planificación contable-financiero, un ahorro fiscal sería por el no de sanciones ocasionada por el contribuyente como las multas e infracciones y un apropiado uso del crédito fiscal del impuesto general a las ventas (IGV). Esta estrategia es un conductor de metas y objetivos compañías a conseguir en un periodo mediado o breve tiempo. La organización del personal encargado tiene los beneficios para la organización en la empresa de Distribución de Eléctrica del Grupo Distriluz S.A.

Vásquez (2017), en el proyecto de investigación titulado *Planeamiento Tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo 2016*, para optar su título profesional de Contador en la Universidad Nacional del Centro del Perú. Define que determinar que el planeamiento fiscal predomina positivamente para labrarse de contingencias fiscales, esto deja la igualdad en el cumplimiento de sus deberes tributarios, disminuyendo los riesgos tributarios, mejorando la situación económica de la compañía y así evitando reparos que esto causaría devolución redundante para la Empresa de Transporte de Carga.

Así mismo, destaca que esta carencia de una atención apropiada de la cultura fiscal en nuestra nación, no nos permitiría realizar las obligaciones fiscales debidamente establecido por SUNAT, incidiendo de manera contraproducente en la disposición económica y financiera que se encuentre la compañía, generando eventuales sanciones de carácter tributario.

Así mismo, dentro de los **antecedentes internacionales** se mencionan a:

Villasmil (2017), en el proyecto de investigación *La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial* para alcanzar el grado de magister de gerencia tributaria, doctora en ciencias gerenciales publica y gobierno en la universidad libre seccional Barranquilla – Colombia. El autor menciona que para efectuar una adecuada planificación tributaria hay que tener en cuenta en el contexto donde nos encontramos en lo económico, social y político ya que el desconocimiento de estos puntos podría causar efectos negativos en nuestra planificación.

Finalmente concluye que los impuestos son inevitables, pero conociendo las normas legales y beneficios que nos otorga el gobierno de turno se pueden aplazar

examinarlas.

Leiva (2017), en la tesis *Planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejedura y acabado de productos textiles* para obtener el grado en maestría en planificación tributaria y fiscalidad tributaria. En el presente estudio se analizó que el autor menciona los beneficios tributarios al contribuyente las cuales son medidas legales como la exoneración o una disminución de los pagos a cuenta al administrador tributario. El método utilizado fue deductivo y analítico.

Finalmente, el principal propósito del autor es detallar los beneficios tributarios e incentivos legales para poder aplicar en la entidad, mostrando diferentes contextos que ayuden a la hora de aplicar y puedan desarrollarlo.

María Belén (2019), en la tesis *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos Caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador*, para obtener el grado de maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional. En la presente investigación su objetivo es la de analizar de planificación tributaria, cuyo objetivo es maximizar su economía, optimizar el pago de impuestos y tener beneficios fiscales en la reducción de carga tributaria en la fábrica de chocolates en el sector exportador en Ecuador.

Finalmente, en su conclusión y recomendación manifiesta en su planificación tributaria como instrumento idóneo demuestra la optimización de su pago de los impuestos.

Las **Bases teóricas** revisadas en función a la variable investigada, señalan que:

Planeamiento Tributario

Es un mecanismo estratégico que el contribuyente debería aplicar en su compañía. Lo cual, según el Colegio de Contadores, indica que el planeamiento fiscal es una estrategia fundamental que debe recurrir todo profesional tributario, cuyo objetivo es indagar, disponer y analizar cuales las mejores alternativas que tiene para las empresas (Flores, 2018); es decir que se debe rebajar de alguna manera el pago de impuestos de los contribuyentes, un planeamiento tributario que busca analizar cuál es lo apropiado para la compañía sin caer en la evasión ya que esto sería un delito y esto sería perjudicial.

Rendón et al. (2017) manifiestan que las etapas para un planeamiento tributario van orientado al procedimiento de las decisiones tomadas, de esta manera considera varias fases:

- I. Examinar e interpretar el dilema entre sí
- II. Establecer posibilidades de solución
- III. Identificar entre todas las opciones la más beneficiosa para la compañía
- IV. Hacer frente el plan de acción

Para poder ejecutar un planeamiento deberán tener mucha responsabilidad por todos los miembros de la compañía, para poder definir las dudas de alguna inminente función. También se debería inspeccionar las tareas asignadas y plantear mejoras continuas.

Para Escobedo y Herrera (2016), el objetivo es establecer que haya un buen clima en el trabajo para así poder ocasionar un mejor control razonable en las actividades del contribuyente y así podrá impedir contingencias tributarias inminentes y mejorar la liquidez, con ello se logra:

Librarse de abonos sobrantes a consecuencia de las cargas impositivas.

Incrementar las utilidades de los accionistas.

Comprender la consecuencia de las cargas tributarias en las elecciones de los gerentes.

Planificar ahorros y costos tributarios en las actividades económicas futuras

Concluir con los propósitos trazados a corto y largo plazo para afrontar las obligaciones del contribuyente.

Cumplir con las normas fiscales y utilizar algunos métodos lícitos traduciéndolos en beneficios para poder optar un nivel acertado de tributación.

Difundir la cultura tributaria para estar preparados inminentes fiscalizaciones.

Proporcionar un idóneo control flujo de caja en la empresa, priorizando la efectividad de las obligaciones fiscales.

Según Milagros Villasil (2017), la finalidad del planeamiento fiscal es determinar el pago justo que le corresponde al contribuyente por conceptos tributarios; lo cual ayudará a estabilizar los procesos gerenciales, prepara al sujeto pasivo como un partidario de la Administración Tributaria y así mismo librándose

sanciones y fortaleciendo la cultura tributaria dentro de la planificación estratégica.

Planeamiento Sobre Ingresos

Según Pariona (2018), todos los ingresos que percibe la empresa se podrán identificar si son gravados o no en el impuesto a la renta, para una buena determinación de un impuesto a la renta aplicando el principio del devengado en las retribuciones. Examina de cómo está el entorno del negocio en la empresa y sus beneficios de un planeamiento finalmente se considera que, si tiene beneficios tributarios, por ejemplo, el lineamiento es un beneficio tributario el Drawback.

El estado brinda beneficios a las empresas cada vez que realizan sus exportaciones como también hayan importado algún producto a exportar, de esta manera las empresas deben solicitar el 5% del valor FOB de la exportación.

Cuando se lleva un planeamiento tributario se debe considerar las normas o principios tributarios lícitas u otras ilícitas para que el contribuyente pueda pagar sus impuestos reducidos.

Ingresos Proyectados por Ventas

Se deduce que una estimación pronostica hechos futuros, que se accesible a tener ideas claras y precisas hacia dónde queremos llegar, de esta manera las empresas iniciaron a realizar sus estimaciones de ingresos, gastos y costos con un objetivo de saber cómo sería su remesa tributaria con la finalización de un periodo económico. De esta manera que se accesible confrontar y minimizar los alcances económicos en favor de la compañía son ingresos analizados y proyectados por el servicio brindado.

Determinación de Ingresos Gravados

La ley del IR se denomina que la renta que constituye a los montos que conforman ganancias, ingresos o los beneficios que estén expuestos a la obligación del impuesto. Los ingresos que realiza la Empresa Transportes Leyva están afectos al impuesto a la renta.

Principio del Devengado en los Ingresos

En una proyección los ingresos, costos y desembolso son sucesos que fueron realizando en el periodo anterior, que serán revisados de forma detallada y todas las alteraciones que fue el resultado del tiempo en relación al otro, accediendo al especialista distinguir sus alteraciones del sector importantes en los gastos, costos e ingresos. La influencia en los gastos, costos e ingresos nos determina el 100%,

para el cumplimiento de la meta se da a conocer si fueron afectos por hechos exógenos que fueron del control, de esta manera también los aspectos políticos, las normas tributarias a nivel nacional e internacional etc.

El devengado fue contemplado para recordar los gastos e ingresos de tal modo que la legislación no determina dicho criterio que por ese fundamento la norma fiscal acude a las normas contables para aplicar el principio contable del devengado según el Artículo 57º inciso a) la ley del impuesto a la renta define que el principio “de rentas de tercera categoría serán determinadas en el ejercicio comercial que de devenguen”

La NIC 18 es el reconocimiento de los ingresos en la venta de riqueza, en donde la compañía ha delegado al cliente los riesgos y ganancias o posesión de los productos.

Planeamiento de Gastos Deducibles

El impuesto a la renta hace referencia que el gasto deducible cumple el principio de causalidad, de esta manera los gastos serán destinados a producir o tener una fuente que será establecido para determinar el impuesto a la renta por el ejercicio que haya sido devengado. El código tributario TUO muestra que el principio de causalidad como gasto sea deducible para cumplir con el principio de causalidad.

El artículo 37 de la LIR define que al disponer a la renta neta se descuenta a la renta bruta los gastos que fueron afectados para producir el establecimiento que el gasto forma parte de ser aceptado tributariamente

Alva y García (2017) indica que, a la hora de adquirir renta y un origen de equilibrio productora, serán deducibles los gastos en la medida que estén bajo la Ley del Impuesto a la Renta del Artículo 37 y un criterio importante que es el Principio de Causalidad.

Fundamentando lo anterior, si las compañías contraen gastos, por lo cual, tiene que ser el propósito de ocasionar más ingresos o rentas afectas al IR que promueva el incremento económico.

Del mismo modo los desembolsos que realice la empresa a terceros, por consiguiente, la aparición de los gastos debe estar regularizados bajo las normativas legales, lo cual, el propósito del gasto incurrido es la generación de los ingresos afectos al IR para la compañía y esto calificaría como renta de tercera

categoría.

Principio de Causalidad

En el artículo 37 del LIR define “Para poder determinar la renta de tercera categoría o también llamada renta empresarial, se descontará de la renta bruta de los gastos indispensables para producirla y sostener su origen, también como los asociados con el lucro de capital, mientras la deducción no se encuentre explícitamente inhabilitada por esta ley” (párr. 5).

Figura 1

Principio de Causalidad



Catya (2017) indica que, para la determinación de la Renta neta Empresarial, se parte de un ingreso neto devengado sobre el cual se aplicaría al costo imputable y así mismo obteniendo una renta bruta para luego poder destinar a los gastos necesarios para generar y amparar la fuente cumpliendo con el Principio de Causalidad.

Estos son los criterios que afianza al principio de causalidad, tenemos lo siguiente:

Criterio de Razonabilidad

Este criterio complementa la causalidad subjetiva, por la cual se analizará en base de los ingresos de la compañía. Los gastos estarán dirigidos para propiciar rentas gravadas lo cual deben ser proporcionados a los ingresos conseguidos. Es decir, es gasto deducible que resulte proporcional en relación con los ingresos de la empresa. (Fernando, 2020, p.4).

Los gastos efectuados con el fin de obtener mayor ganancia, forma parte de una posibilidad de riesgo por parte del contribuyente que estos gastos incurridos no

produciría automáticamente un mayor beneficio.

Criterio de Normalidad

Fernández (2020) señala que el criterio de normalidad es lo que acompaña a la causalidad objetiva y esto es a base que los gastos deducibles son aquellos que están vinculados con el funcionamiento empresarial. Este enfoque está relacionado a su vez con el concepto de causalidad determinado por el Tribunal Fiscal. Debe hacer frente específicamente las transacciones económicas de cada empresario o compañía para poder lograr identificar si es el gasto es habitual y de acuerdo al giro del negocio.

Criterio de Generalidad

Fernández (2020) sostiene que no es un criterio obtenido de la subjetividad, tan solo viene a ser un criterio que controla la deducibilidad de las rentas, por lo cual, su imposición solo recurre a los gastos contemplados en los incisos I) - II) del Artículo 37° del LIR. Los gastos generales no solo se deberían cumplir con generar rentas gravadas o están vinculados con las actividades de tercera categoría.

Comprobante de Pago

Según Vásquez en el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2017) por medio del marco conceptual para la elaboración y presentación de estados financieros indica que “Se toma como gasto en el estado de resultado cuando se manifiesta una disminución en la rentabilidad económica, enlazado con una disminución en los activos o un aumento en los pasivos” (p. 5). En definitiva, esto significa que para el reconocimiento del gasto que ocurre tiene que tener una relación entre causa y efecto, lo cual todo ingreso debe estar debidamente relacionado con un gasto cuya causa sea la adquisición de dicha renta, lo cual es importante cuando se analiza la deducción de un gasto

Gastos de Movilidad

Se estima que el gasto deducible no debe superar el 4% de la remuneración mínima vital por trabajador, en caso supere un porcentaje todo excedente el gasto se denominara como gasto no deducible, por lo tanto, ese gasto deberá ser emitido como un recibo de movilidad, donde debe incluir nombre del empleador, el número de su documento de identidad el periodo que pertenece, por el motivo del gasto, el destino del viaje, el monto del gasto y por último firma del empleador.

Los gastos deberán ser sustentados con facturas o boleta de venta que no

sean establecidos al crédito fiscal, que sean emitidos por contribuyentes al nuevo RUS, que no excedan al 6% de los montos acreditados que den derecho hecho del crédito fiscal y que sean registrados de compras a un límite máximo de deducción de 200 UIT.

Gastos de Representación

Se denomina ley el gasto que es deducible siempre, por lo tanto, el importe del gasto deberá ser mayor a 0.5% de ingresos brutos y puede ser deducible. Por un máximo de 40 UIT, las ganancias no se considerarán para ingresos brutos por diferencia de cambio.

Planeamiento de Gastos no Deducibles

Según Pariona (2018) para conocimiento de la empresa transportes Leyva se identificó el desembolso que no es real con la posteridad de renta es importante ya que al finalizar el año será restaurada al final del año, al generar una carga tributaria también atraer a multas e intereses por la Administración Tributaria. En el Artículo 44 de LIR son asignados gastos no son fehacientes a los que con regularidad incurre la empresa.

Gastos Personales

Son dirigidos para el consumo y uso de los titulares de la compañía y familiares. Los gastos personales, y los consumos de almuerzos familiares, como gastos de útiles escolares y por compras de alimentos

Multas

Según Pariona (2018), es un gasto muy común en las empresas que se dieron al no cumplir fielmente con las obligaciones tributarias por el cual se hicieron pagos innecesarios al efectuar perjudica al ejercicio final. Por la razón que incurrimos a estos conceptos a la deficiencia de liquidez es por ello necesario llevar a cabo un importe de tributos que se paga mensualmente.

Para evitar estas circunstancias en las ratificatorias del complemento se plantea una planificación teniendo en cuenta que podrán en conocimiento los gastos deducibles en el tributo la renta que los no deducibles tiene en cuenta la referencia las normas que ya fueron mencionadas en los párrafos anteriores. Si se detectan a tiempos los desembolsos no enfrentan un agregado de los tributos anuales.

Planeamiento de Control de las Deduciones

Según Bustamante (2017), el Pago de las Obligaciones Tributarias con el

Gobierno Central, se considera que “El beneficiario deberá descontar, sustraer, restar una cantidad del valor total de la contraprestación de servicio, con la función de ajustar y con el propósito de depositarlo en una cuenta corriente de propiedad en el Banco de la Nación del contribuyente, cuenta corriente que en primicia solo puede ser emplear para el desembolso, pago de obligaciones fiscales” (p.1).

Es decir, que los pagos realizados en la cuenta de Banco de la Nación son utilizados solo para el ámbito tributario, así mismo, se puede compensar con tributos que tengan pendientes el contribuyente y pudiendo eventualmente solicitar cierta cantidad del dinero que se encuentre depositado en la cuenta del Banco de la Nación.

Oportunidad de Depósito

Para el depósito de la detracción se debe realizar en el banco de la nación por medio de la apertura de una cuenta corriente. Como expresa Banco de la Nación (2018), es una cuenta especial, según el decreto legislativo N.º 1110 (Ingreso de Ventas Arroz Pilado - IVAP), de tal manera el titular de la cuenta de detracciones percibe bonos de sus clientes por montos detraídos por facturas emitidas y que el titular solo pagasus impuestos. (párr. 1)

Tasa de detracción

Savedra (2019) menciona que actualmente que la tasa de detracción ha cambiado de 10% a un 12% a partir de la fecha 01/04/18, hace mención la administración tributaria esto sucedió debido a que el porcentaje era el 10% de la evasión tributaria e incumplimiento del IGV aumentaron notablemente, cabe recalcar que la tasa de detracción detransportes de bienes es el 4% y que los contribuyentes que contaban con deuda tributaria que dejaban pasar e incurrían en infracciones que mostraban el mal cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Operaciones sujetas al SPOT

Sunat (2018) indica que las detracciones, también reconocido como SPOT, es un instrumento administrador que colabora con la recaudación de tributos específicos y radica en el SPOT, que efectuara el adquiriente o beneficiario de una compra o prestación servicio afecto, de un proporción del valor costado por estos métodos, para luego estar depositando en el Banco de la Nación en la cuenta designada por el prestador de la prestación de servicio o un bien, el cual, podrá liquidar todo tributo pendiente, multas y pagos a cuenta aumentando los interés y

la reajuste que se cumpla con dichas obligaciones fiscales según el artículo 33° del CT-Sunat, que sean administrados o recaudos por el Administrador tributario. (p. 1)

Escudo Fiscal

Según Canales y Mori (2016) Mencionan “los gastos registrados en los estados financieros en la empresa, se determina al reducir el monto imponible, para el menor pago en el impuesto a la renta. Es que todos los gastos en la contabilidad del estado de resultado al cierre del ejercicio serán denominados como escudo fiscal para el aportante. Es importante que se debe defender la deducibilidad de los gastos en la empresa contabilizados en los Estados Financieros, para cumplir con el objetivo de adquirir un ahorro fiscal para la determinación del impuesto a la renta anual.

Se hace mención que el escudo fiscal se aplica en los contribuyentes para la determinación de renta imponible al cierre del ejercicio para el impuesto a pagar. Por otro lado, también el escudo fiscal no se tendría en contribuyentes que determinan pérdidas tributarias, es por ello que no tendría en sus elementos generados, es por ello en el impuesto a la renta por pagar en la determinación de la base imponible.

Planeamiento sobre beneficios tributarios

Según Reyes Puchuri, V. (2017) señala que

Mediante el N° 30506, Ley que autoriza al Poder Ejecutivo la capacidad para establecer en materia de resurgimiento económica y fomentar la formalización, luchar oponiéndose a la corrupción, así mismo, estableciendo un régimen jurídico-tributario especialmente para los contribuyentes que son micro y pequeñas empresas constituidas en el Perú”.

Los beneficios tributarios son incentivos para todos los contribuyentes sea cual sea el régimen que se esté acogiendo en el periodo tributario, así fomenta la formalización para los empresarios y así haya menos informalidad en el estado peruano, haciendo hacer crecer la recaudación fiscal.

Leasing Financiero

También llamado como “arrendamiento financiero” o “arrendamiento con opción a compra”, es un convenio comercial que celebra una compañía arrendadora para el uso de un bien mueble o inmueble por la arrendataria, a cambio de abonos habituales que podrían ser por adelantado al vencimiento y con opción a favor de la arrendataria para comprar dichos bienes por un valor previamente pactado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

Tipo de Investigación

Según el propósito de estudio esta investigación es aplicada y esto no se ajusta a la investigación social, lo cual la investigación es cuantitativa, debido a que se utiliza la recopilación de datos para demostrar la medida numérica y un estudio estadístico, con el propósito de establecer una estructura de comportamientos y acreditar teorías (Hernández et al., 2014).

Diseño de investigación

Es diseño no experimental, este tipo de diseño se podría definir como una investigación que se puede llevar a cabo sin manipular deliberadamente variables. En decir, implica estudios en los que no cambian en forma intencional las variables independientes para observar su efecto respecto otras variables (Hernández et al. 2014).

La presente investigación no experimental los estudios que llevan a cabo sin adulteración culposo de las variables y en los que solo contemplan los fenómenos en su ambiente natal para luego interpretar.

Esta investigación es no experimental, ya que la tesis se basa en estudiar e interpretar la situación que inicia la compañía sin generar ninguna modificación en su estado actual para medrar los sucesos ya existentes, ya que con la propuesta de un planeamiento se tratara de potenciar la situación tributaria de la compañía.

Adicionalmente, para la presente tesis se aplicó como indagación transversal, dado que se puede reunir datos de un momento único; su enfoque es comprobar y detallar su relevancia en un tiempo único (Hernández et al., 2014).

Según el nivel de alcance es descriptiva, ya que busca precisar propiedades y características relevantes de cualquier circunstancia, situaciones u contextos que se pueda someter a un análisis. Esto quiere decir que únicamente intenta medir o recolectar información de manera autónoma o conjunta. (Hernández et al., 2014).

3.2. Variables y operacionalización

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | DEFINICIÓN INSTRUMENTAL | TÉCNICA E INSTRUMENTO |
|-----------------------------|---|---|---|--|
| Planeamiento Tributario | Planeamiento sobre ingresos | Ingresos proyectados por ventas | Establecer un proyectado de los ingresos mensuales para luego determinar el impacto en la carga fiscal | Técnica: - Análisis documental - Encuesta Instrumento: - Ficha de análisis - Lista de chequeo |
| | | Determinación de ingresos gravados | Determinar si las operaciones que realiza la compañía son gravadas | |
| | | Principio del devengado en los ingresos | Reconocer todos los ingresos en el periodo que ocurra | |
| | Planeamiento de gastos deducibles | Principio de causalidad | Identificar que todo ingreso debe estar vinculado con un gasto cuya causa sea la obtención de dicha renta | Reconocer que los comprobantes de pago acrediten la entrega de un bien o prestar un servicio de acuerdo a la SUNAT. |
| | | Comprobante de pago | Reconocer que los comprobantes de pago acrediten la entrega de un bien o prestar un servicio de acuerdo a la SUNAT. | |
| | | Gastos de movilidad | Implementar un registro de gasto por movilidad y así prevenir reparos tributarios | |
| | | Gastos de representación | Crear un registro de gasto por representación y así prevenir reparos tributarios | |
| | Planeamiento de gastos no deducibles | Gastos personales | Reconocer los gastos que no va acorde al giro del negocio de la compañía para no incurrir en reparos tributarios | Implementar un control de multas y evitar reparos tributarios |
| | | Multas | Implementar un control de multas y evitar reparos tributarios | |
| | Planeamiento de control de las detracciones | Oportunidad de depósito | Establecer los plazos para poder realizar el importe total de las detracciones | Proponer un registro de las tasas de SPOT más recurrentes en la empresa |
| Tasa de detracción | | Proponer un registro de las tasas de SPOT más recurrentes en la empresa | | |
| Operaciones sujetas al SPOT | | Identificar qué tipo de servicio y monto mínimo para identificar las operaciones con detracción | | |

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población

Fernández et al. (2014) Consideran que la población es un conjunto de elementos que forman, un determinado espacio representativo, que caracterizan los factores de la población acuerdo al argumento del estudio.

En esta investigación se fomenta en la empresa de transportes Leyva EIRL se caracteriza por el servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, por ellos es importante cumplir con la finalidad de la investigación.

Muestra

Según Fernández et al. (2014) enfatizan que la muestra es parte de la población que se determina los datos de recolección, que fueron realizados de manera precisa ya es parte de la población su singularidad principal es objetiva, porque los resultados que fueron obtenidos son componentes generados por la población. La muestra provino del área administrativo y contable de la empresa transportes Leyva EIRL.

3.4. Instrumentos y Técnicas de Recolección de Datos

Técnica de recolección de datos

Según López y Fachelli (2015), en la investigación el análisis documental es un procedimiento que representa un diseño de forma original, consiste en plasmar una información de un registro estructurado.

La encuesta es técnica que recolecta información mediante interrogantes con la finalidad de obtener información sobre la problemática de la investigación. Toda información es recolectada es a través de una lista de chequeo por un instrumento recolectado (medición) las encuestas se realizan por un cuadro de preguntas.

Instrumento de Recolección de Datos

Se optaron por distintos instrumentos en los que se señala:

Se presenta como una ficha de análisis documental (1), de manera planificada y sistemática que amplía la modalidad, mediante esta se puede obtener una información muy valiosa, se hace mención que este documento es de forma práctica y fidedigna. Además, mediante la ficha de análisis se puede organizar de manera más óptima la información

La lista de chequeo (2), según Ñaupas Paitan et al., (2019), el instrumento es una hoja de control que sirve observar, la lista de chequeo es hoja de control; en este proyecto de investigación se realizó una lista de preguntas planteadas para obtener una información que fue realizada a la muestra de 4 personas del área contable y administrativo, el instrumento fue elaborado por cada indicador de los variables.

Este presente trabajo refleja de 4 dimensiones y 12 indicadores que se basan en una encuesta para ejecutar un diagnóstico que realizamos un análisis documental, que nos ayudaron a revisar diferentes fuentes teóricas del área contable de la empresa transportes Leyva EIRL.

Confiabilidad del instrumento. Es un requerimiento de todo instrumento, se define como el grado de instrumento mide la variable que busca medir (Hernández et al., 2014); en el caso de la confiabilidad del instrumento, se realizó por medio del R20 por considerar el tipo de respuesta, el cual determina un porcentaje de 90.7% de confiabilidad por lo que es apto para su aplicación.

Juicio de expertos. Para precisar un instrumento idóneo a aplicar se optó por validar por medio de juicio de expertos en ese sentido los profesionales especialistas en tributación evalúan los ítems a emplear para recaudación de datos.

Para lo cual se hizo uso de la siguiente fórmula.

$$V = \frac{X - 1}{K}$$

Dónde:

V = V de Aiken

X = Promedio de calificaciones de jueces

l = calificación más baja posible

k = Rango de calificaciones (máxima – mínima)

Tabla 1*Validez de la lista de chequeo*

| Validez | V Aiken |
|----------------|----------------|
| Relevancia | 95% |
| Pertinencia | 89% |
| Claridad | 84% |
| Promedio | 90.67% |

Según la evaluación estimada mediante la V de Aiken, se obtiene que la relevancia, pertinencia y claridad de cada ítem es del 90.67%, lo cual significa que es aceptable para la propuesta de investigación.

Tabla 2*Validez de la V de Aiken de la propuesta*

| Validez | V Aiken |
|----------------|----------------|
| Relevancia | 95% |
| Pertinencia | 89% |
| Claridad | 84% |
| Promedio | 90.67% |

Según la evaluación estimada mediante la V de Aiken, se obtiene que la relevancia, pertinencia y claridad de cada ítem es del 90.67%, lo cual significa que es aceptable para la propuesta de investigación.

Tabla 3*Información de expertos*

| | Expertos | Especialidad | Años de experiencia |
|---|---------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 1 | C.P.C. German López Torres | Tributación | 10 |
| 2 | C.P.C. Vivian Castañeda Carrión | Tributación | 13 |
| 3 | C.P.C. Enrique Astoray Hinojosa | Tributación | 15 |

El rigor científico implica alcanzar mediante el seguimiento de una

metodología fijado y criterios explícitos que permitan contar la mejor evidencia científica en la investigación desarrollada.

3.5. Procedimiento

Primero se solicitó información al área de contabilidad sobre los principales tributos que pagan y si están realizando algún control que hay en la compañía.

En esta de recolección de información, se trabajó con una serie de preguntas a los responsables del área para así tener una referencia y realizar una propuesta para mejorar en todos los puntos que sean necesarios y con la ayuda del jefe de contabilidad obtendremos así un resultado confiable y optimo.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de datos recolectados fue a través de un instrumento estadístico SPSS, además se realizó los resultados mediante tablas de frecuencias para su correspondiente manifestación.

O'Leary y Nicol (citado en Hernández, Fernández y Baptista, 2014) menciona que la asignación de frecuencias de como agrupar las puntuaciones de una variable según sus categorías y por lo tanto es mostrada en una tabla que arrojan un porcentaje según las respuestas adquiridas y en seguida se transcribe la conclusión.

3.7. Aspectos éticos

En la presente investigación se tomó como mención la información del manual APA, el permiso de la compañía para disponer del testimonio fehaciente y para concluir las normas de las universidades que fueron empleados para la redacción de esta.

También es relevante entender y ofrecer la implementación a la ética de esta tesis que impulsa nuestra alma mater, por ese motivo daré a conocer algunos artículos que son relevantes para la investigación.

Principios generales que se tuvieron en cuenta:

Artículo N° 6 Honestidad. El estudiante investigador deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de futuros investigadores, lo cual se debe evitar el plagio en las investigaciones.

Artículo N° 9 Responsabilidad. La presente investigación cumplirá estrictamente con los requisitos éticos, legales y de seguridad, respetando los términos establecidos en los proyectos de investigación.

IV. RESULTADOS

Diagnóstico del planeamiento tributario

Datos generales de la empresa

La sociedad sobre se pauto la propuesta de este planeamiento fiscal se fundó el 17 de septiembre en el año 2002 como una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada designado Empresa Transportes Leyva SRL.

Perfil tributario. La empresa con RUC N° 20505089945 desde sus inicios de sus actividades se inscribe en el Régimen General del Impuesto a la Renta, actualmente está inscrito en el Régimen General D.L. 728, que es el régimen laboral que se encuentra la empresa.

Tabla 4

Tributos afectos a la empresa

| Por sus actividades | Tipo de Impuesto | Base legal |
|----------------------------|--|---|
| Por sus ingresos | Impuesto a la Renta de Tercera Categoría | T.U.O. del LIR – Decreto Supremo N° 179-2004-EF |
| | Impuesto general a las ventas – IGV | T.U.O. de la ley del IGV e ISC – Decreto Supremo N° 055-99-EF |
| Por sus remuneraciones | Retención Renta de Quinta categoría | Artículo 34° del T.U.O. del LIR |
| | Retención Renta de Cuarta categoría | Artículo 33° del T.U.O. del LIR |
| | Essalud seguro regulador del trabajador | Ley N° 26790 |
| | Sistema Nacional de Pensiones | Decreto Ley N° 19990 |
| | Sistema Privado de Pensiones | Decreto Ley N° 054-97-EF |

En la tabla 4 se puede determinar los impuestos que están sujetos a la empresa, ya sean por sus ingresos que están Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Impuesto General a las Ventas. También están los impuestos por sus remuneraciones que son ESSALUD (9%) que este impuesto tiene que desembolsar el empleador; Sistema Nacional de Pensiones (13%) esto es un aporte del trabajador descontada en la Planilla que va a un fondo común llamado ONP y por

último la empresa se encuentra afectada al pago de Renta de Cuarta Categoría y Quinta Categoría (8%).

Libros Electrónicos. La empresa presenta sus libros electrónicos que son Compra – Venta a partir del periodo 2014 y a partir del 2018 lleva el libro diario lo presenta de manera electrónica.

Presentación y pago AFP Net. El área contable prepara la liquidación de todos los colaboradores que trabajen para la empresa, esto se realiza de acuerdo a un monitoreo de asistencia manual llenado los datos correspondientes en un formato establecido. En base a esos elementos se calcula la remuneración del personal, además el mismo reporte se usaría para la presentación y desembolso del AFP que tiene como plazo máximo al 5 día hábil del mes siguiente.

Renta - Distribución Dividendos. La empresa realiza el pago de los dividendos que es la retribución a la inversión que una sociedad otorga a sus accionistas (2 accionistas). El dividendo se paga de manera que se produzcan en las utilidades de la compañía durante una etapa determinada y puede desembolsar dicho efectivo como en más acciones, lo cual los dividendos se pagan dependiendo la utilidad obtenida en la compañía.

Según el Artículo 37-A del IR, comprende que las contribuyentes jurídicas interpretados en el Art. 14 que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de asignar las utilidades, retendrán de las mismas el Impuesto a la Renta comprendida.

La empresa reparte dividendos desde el 2012 que el porcentaje era el 4.1% hasta el 2014, en el ejercicio 2015-2016 era el 6.8% y para los ejercicios del 2017 hasta la actualidad es el 5%, declarado en el PDT 617 –Otras Retenciones.

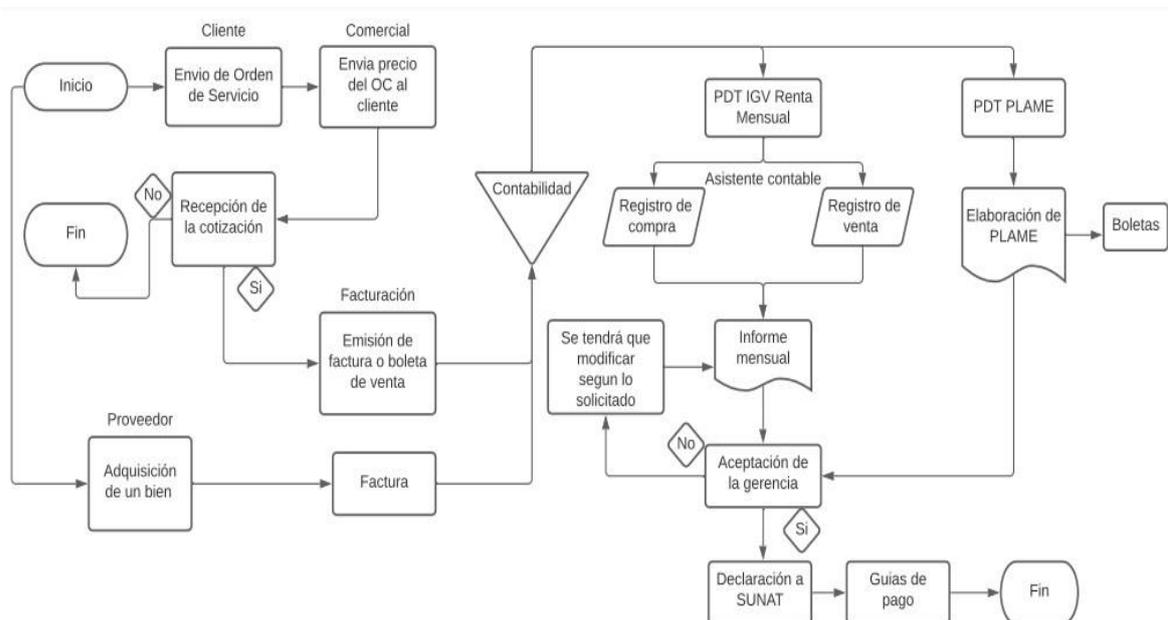
Tipos de comprobante de pago. La empresa se encuentra dentro de la Resolución de Superintendencia 155-2017/SUNAT de tal manera establece que la Empresa Transportes Leyva estaría obligado a emitir comprobantes de pago a partir del 01 de noviembre del 2018, lo cual sus comprobantes a emitir son los siguientes:

- Factura
- Boleta de venta
- Nota de crédito
- Nota de débito

Diagnóstico del aspecto tributario

Figura 2

Diagnóstico del aspecto tributario



Desde la fecha de su inicio de actividad económica que la compañía orienta sus mismos procedimientos empíricos para así encaminar la contabilidad.

Análisis del Diagnóstico del Planeamiento

El diagnóstico sobre si la empresa investigada desarrolla un planeamiento tributario, fue efectuado a través de encuesta por medio de una lista de chequeo, el mismo que se especifica en contenido en la tabla 6; el instrumento consta de 12 ítems que cuestionan con respuesta dicotómica, si se realizan o no las actividades que refieren un planeamiento de estas características y que se efectuó a los encargados del área contable y administrativa de la empresa (5).

Tabla 5*Diagnóstico de planeamiento tributario*

| Resultados - Lista de Chequeo | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------|----------|------------|-----------|------------|
| Variable | Dimensión | Si | % | No | % |
| Planeamiento tributario | Sobre ingresos | 0 | 0% | 3 | 22% |
| | Gastos deducibles | 1 | 4% | 3 | 22% |
| | Gastos no deducibles | 1 | 4% | 2 | 17% |
| | Control de detracciones | 1 | 4% | 2 | 17% |
| | Escudo fiscal | 1 | 5% | 1 | 5% |
| Total | | 4 | 21% | 11 | 79% |

Tabla 6*Diagnóstico del planeamiento*

| Ítem | N° trabajadores | Porcentaje |
|--------------|-----------------|--------------|
| SI | 1 | 20.00 |
| No | 4 | 80.00 |
| Total | 5 | 100.0 |

Interpretación: El análisis de la conversión de datos a través de los estadísticos básicos, tiene según la tabla 6, que la mayoría de los encuestados(80%) percibe que no se cumplen con las actividades de un planeamiento tributario.

En cuanto la tabla 5 muestra el porcentaje de cumplimiento de las actividades según presentación del ítem en la lista de chequeo; es así que se tiene que sólo se cumplen un 21% de todas las actividades que corresponden a un planeamiento tributario, entre estas resaltan la realización de un proyectado de los ingresos mensuales y la aplicación del gravamen de las operaciones.

En ese sentido, se evidencia que no se está ejecutando ningún planeamiento tributario dentro de la empresa y que actividades tan importantes como el reconocimiento de los ingresos dentro del periodo, el control de los gastos deducibles, reconocimiento de los comprobantes de pago que acredite la prestación de servicio de acuerdo a la SUNAT, la implementación de un registro de gastos por movilidad, el control del procesodel Spot, no se toman en consideración o no se

realizan de manera adecuada.

Se resalta el hecho de que los Ítems 1 al 3 refieren a actividades inmersas en el planeamiento de deducciones, por lo que la percepción de su cumplimiento es un 8%, las demás dimensiones no requieren mayor análisis por que la respuesta sobre su cumplimiento fue negativa.

Tabla 7

Diagnóstico de planeamiento tributario

| Resultados - Lista de Chequeo | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Variable | Dimensión | Si | % | No | % |
| Planeamiento tributario | Sobre ingresos | 0 | 0% | 3 | 22% |
| | Gastos deducibles | 1 | 4% | 3 | 22% |
| | Gastos no deducibles | 1 | 4% | 2 | 17% |
| | Control de deducciones | 1 | 4% | 2 | 17% |
| | Escudo fiscal | 1 | 5% | 1 | 5% |
| Total | | 4 | 21% | 11 | 79% |

Tabla 8

Diagnóstico del planeamiento

| Ítem | N° trabajadores | Porcentaje |
|--------------|------------------------|-------------------|
| SI | 1 | 20.00 |
| No | 4 | 80.00 |
| Total | 5 | 100.0 |

Interpretación: El análisis de la conversión de datos a través de los estadísticos básicos, tiene según la tabla 1, que la mayoría de los encuestados(80%) percibe que no se cumplen con las actividades de un planeamiento tributario. En cuanto la tabla 7 muestra el porcentaje de cumplimiento de las actividades según presentación del Ítem en la lista de chequeo; es así que se tiene que sólo se cumplen un 21% de todas las actividades que corresponden a un planeamiento tributario, entre estas resaltan la realización de un proyectado de los ingresos mensuales y la aplicación del gravamen de las operaciones.

En ese sentido, se evidencia que no se está ejecutando ningún planeamiento tributario dentro de la empresa y que actividades tan importantes como el reconocimiento de los ingresos dentro del periodo, el control de los gastos deducibles, reconocimiento de los comprobantes de pago que acredite la prestación de servicio de acuerdo a la SUNAT, la implementación de un registro de gastos por movilidad, el control del procesodel Spot, no se toman en consideración o no se realizan de manera adecuada.

Se resalta el hecho de que los Ítems 1 al 3 refieren a actividades inmersas en el planeamiento de deducciones, por lo que la percepción de su cumplimiento es un 4%, las demás dimensiones no requieren mayor análisis por que la respuesta sobre su cumplimiento fue negativa.

Análisis del diagnóstico de planeamiento sobre ingresos

Tabla 9

Diagnóstico de planeamiento de ingresos

| N° | Sobre ingresos | Si | No |
|-------------------|---|-----------|------------|
| 1 | ¿Realiza un proyectado de los ingresos mensuales? | | x |
| 2 | ¿Las operaciones que realiza la empresa son gravadas? | | x |
| 3 | ¿Reconocer todos los ingresos en el periodo que ocurre? | | x |
| Total | | 0 | 3 |
| Porcentaje | | 0% | 22% |

Interpretación: En la tabla 9 se obtuvo el resultado de 22%, al analizar se pudo ver que los ingresos mensuales no son gravados en el periodo que ocurre.

Análisis del diagnóstico de planeamiento de gastos deducibles

Tabla 10

Diagnóstico de planeamiento de gastos deducibles

| N° | Gastos deducibles | Si | No |
|------------|---|-----------|-----------|
| 1 | ¿Realiza límite de control sobre gastos deducibles? | | x |
| 2 | ¿Reconocer los comprobantes de pago que acredite la prestación de servicio de acuerdo a la SUNAT? | x | |
| 3 | ¿Implementa un registro de gastos por movilidad? | | x |
| 4 | ¿Realiza un registro de gastos para prevenir reparos tributarios? | | x |
| Total | | 1 | 3 |
| Porcentaje | | 4% | 22% |

Interpretación: En la tabla 10 se obtuvo un resultado de 4% al analizar se pudo observar que si cumple en presentar los comprobantes de pago y el 22% no cumple con los gastos deducibles incurridos en la empresa.

Análisis del diagnóstico de planeamiento de gastos no deducibles

Tabla 11

Diagnóstico de planeamiento de gastos no deducibles

| N° | Gastos no deducibles | Si | No |
|------------|--|-----------|-----------|
| 1 | ¿Realiza gastos personales para reducir el pago de su renta? | | x |
| 2 | ¿Revisa si los gastos personales son sustentados con facturas o boletas? | | x |
| 3 | ¿Realiza un control de multa para evitar reparos tributarios? | x | |
| Total | | 1 | 2 |
| Porcentaje | | 4% | 17% |

Interpretación: En la tabla 11 se obtuvo un resultado de 4% al analizar se pudo observar que si tiene un control para evitar reparos tributarios y el 17% no cumple con los gastos no deducibles en la empresa.

Análisis del diagnóstico de planeamiento de control de las detracciones

Tabla 12

Diagnóstico de planeamiento de control de detracciones

| N° | Control de detracciones | Si | No |
|------------|---|-----------|-----------|
| 1 | ¿Establece plazos para realizar el importe total de las detracciones? | | x |
| 2 | ¿Realiza un registro de las tasas de SPOT en la empresa? | | x |
| 3 | ¿Lleva un control de depósitos por cobro de detracciones? | x | |
| Total | | 1 | 2 |
| Porcentaje | | 4% | 17% |

Interpretación: En la tabla 12 se obtuvo un resultado de 4% al analizar se pudo observar que si tiene un control de depósito de detracciones y el 17% no cumple con el plazo de realizar las detracciones y el spot en la empresa.

Tabla 13

Diagnóstico de planeamiento de escudo fiscal

| N° | Escudo fiscal | Si | No |
|------------|--|-----------|-----------|
| 1 | ¿Realiza alquiler de local para deducir sus impuestos? | | x |
| 2 | ¿Aplica el leasing financiero en la empresa para deducir sus gastos? | x | |
| Total | | 1 | 1 |
| Porcentaje | | 5% | 5% |

Interpretación: En la tabla 13 se obtuvo un resultado de 5% al analizar se pudo observar que si realiza el leasing financiero para deducir sus gastos y el 5% no tiene alquileres en la empresa.

Tabla 14*Diagnóstico de la determinación del IGV*

| IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|------------|----------------------------|---|-------------------|------------------|---|
| VENTAS | | COMPRAS | | | IMP. RESULTANTE | SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR | PERCEPCIÓN | RETENCIÓN | TOTAL TRIBUTOS A PAGAR IGV |
| VTAS | IGV | COMPRAS GRAV | IGV | | | | | | |
| ENE | 615,418.00 | 110,775.00 | 246,790.00 | 44,422.00 | 66,353.00 | | | | - |
| FEB | 518,000.00 | 93,240.00 | 256,168.00 | 46,110.00 | 47,130.00 | | | | 66,353.00 |
| MAR | 407,830.00 | 73,409.00 | 122,939.00 | 22,129.00 | 51,280.00 | | | | 47,130.00 |
| ABR | 143,191.00 | 25,774.00 | 32,046.00 | 5,768.00 | 20,006.00 | | | | 51,280.00 |
| MAY | 244,217.00 | 43,959.00 | 19,628.00 | 3,533.00 | 40,426.00 | | | | 20,006.00 |
| JUN | 250,429.00 | 45,077.00 | 3,027,199.00 | 544,896.00 | -499,819.00 | | | | 40,426.00 |
| JUL | 514,665.00 | 92,640.00 | 972,304.00 | 175,015.00 | -82,375.00 | -499,819.00 | | | -499,819.00 |
| AGO | 800,006.00 | 144,001.00 | 238,949.00 | 43,011.00 | 100,990.00 | -582,194.00 | | | -582,194.00 |
| SET | 823,810.00 | 148,286.00 | 740,974.00 | 133,375.00 | 14,911.00 | -481,204.00 | | -9,682.00 | -471,522.00 |
| OCT | 829,232.00 | 149,262.00 | 415,139.00 | 74,725.00 | 74,537.00 | -466,293.00 | | -9,682.00 | -456,611.00 |
| NOV | 641,111.00 | 115,400.00 | 410,462.00 | 73,883.00 | 41,517.00 | -391,756.00 | | -17,053.00 | -374,703.00 |
| DIC | 1,459,083.00 | 262,635.00 | 694,097.00 | 124,937.00 | 137,698.00 | -350,239.00 | | -17,053.00 | -333,186.00 |
| PARA EL SIGUIENTE PERIODO | | | | | | -212,541.00 | | -36,958.00 | -175,583.00 |
| 7,246,992.00 | 1,304,458.00 | 7,176,695.00 | 1,291,804.00 | | | | | | |

En este cuadro es el análisis del impuesto que da a comprender los pagos de IGV por cada periodo con la aplicación de percepción, con los pagos a cuenta.

Tabla 15

Diagnóstico de pagos a cuenta

| PAGOS A CUENTA RENTA | | | | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PERIODO | PERIODO DE PAGO | IMPORTE A PAGAR | USO DE CRÉDITO | IMPORTE PAGADO |
| Ene-20 | Feb-20 | 9,231.00 | - | 9,231.00 |
| Feb-20 | Mar-20 | 7,770.00 | - | 7,770.00 |
| Mar-20 | Abr-20 | 6,117.00 | 52,140.00 | -46,023.00 |
| Abr-20 | May-20 | - | 46,023.00 | -46,023.00 |
| May-20 | Jun-20 | 4,078.00 | 12,831.00 | -8,753.00 |
| Jun-20 | Jul-20 | 4,182.00 | -8,753.00 | -4,571.00 |
| Jul-20 | Ago-20 | 8,595.00 | -4,571.00 | 4,024.00 |
| Ago-20 | Set-20 | 13,360.00 | - | 13,360.00 |
| Set-20 | Oct-20 | 13,758.00 | 13,578.00 | 180.00 |
| Oct-20 | Nov-20 | 13,848.00 | - | 13,848.00 |
| Nov-20 | Dic-20 | 10,707.00 | - | 10,707.00 |
| Dic-20 | Ene-21 | 24,367.00 | - | 24,367.00 |

Estado de Resultado Integral

Tabla 16

Estado de Resultado

| | 2018 | A. V. | A. H. | 2019 | A. V. | A. H. | 2020 | A. H. |
|-------------------------------------|------------------|--------------|--------------|------------------|--------------|--------------|------------------|--------------|
| Ventas Netas o Ingresos Ordinarios | 8,936,609 | 100.00% | -17.44% | 7,377,770 | 100.00% | -1.61% | 7,258,815 | 100.00% |
| Costo de Ventas | (7,137,890) | -79.87% | -20.25% | (5,692,581) | -77.16% | -18.11% | (4,661,570) | -64.22% |
| UTILIDAD BRUTA | 1,798,719 | 20.13% | -6.31% | 1,685,189 | 22.84% | 54.12% | 2,597,245 | 35.78% |
| Gastos de Ventas | - | | | - | | | - | |
| Gastos Administrativos | (1,300,968) | -14.56% | -19.35% | (1,049,217) | -14.22% | 92.15% | (2,016,027) | -27.77% |
| Otros Ingresos Operacionales | 83,387 | 0.93% | -0.03% | 83,365 | 1.13% | 11.16% | 92,666 | 1.28% |
| UTILIDAD OPERATIVA | 581,138 | 6.50% | 23.78% | 719,337 | 9.75% | -6.32% | 673,884 | 9.28% |
| Ingresos Financieros | 81,135 | 0.91% | -20.59% | 64,431 | 0.87% | -39.90% | 38,725 | 0.53% |
| Gastos Financieros | (557,391) | -6.24% | -29.07% | (395,357) | -5.36% | 29.05% | (510,205) | -7.03% |
| UTILIDAD OPERATIVA NETA | 104,882 | 1.17% | 270.33% | 388,411 | 5.26% | -47.89% | 202,404 | 2.79% |
| (+) Adiciones | 91,737 | 1.03% | 50.14% | 137,737 | 1.87% | 81.61% | 250,150 | 3.45% |
| (-) Deducción | 0 | | | 0 | | | 0 | |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 196,619 | 2.20% | | 526,148 | 7.13% | | 452,554 | 6.23% |
| Impuesto a la Renta 29.50% | -58,003 | -0.65% | | -155,214 | -2.10% | | -133,503 | -1.84% |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 138,616 | 1.55% | 167.60% | 370,934 | 5.03% | -13.99% | 319,051 | 4.40% |

En la tabla N° 16 se puede observar que la Empresa Transportes Leyva SRL

durante los periodos reflejados en la tabla mientras en el periodo 2020 tuvo un rendimiento de utilidad del 4.40% de la totalidad de sus ventas netas.

Reparos Tributarios

Tabla 17

Adiciones Tributarios

| DETALLE DE ADICIONES | IMPORTE |
|-----------------------------|---------------------|
| PERIODO 2018 | 91,737.00 |
| PERIODO 2019 | 137,737.00 |
| PERIODO 2020 | 250,150.00 |
| TOTAL | S/479,624.00 |

Con respecto en la tabla N° 17 se puede observar que los reparos de adiciones en cada periodo aumenta en un 50.14% y 81.61% respectivamente lo cual el motivo principal del aumento se basa en transferencias a terceros, sin sustentos, sin comprobantes de pago, lo cual, esto hace que se tendría que reparar dicho gasto, también realizan gastos personales de los gerentes que se incluye en la contabilidad y según el 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares, estos conceptos no son gastos deducibles, debido a que no cumple un principio básico que es la Generalidad.

La empresa incurre en gastos con boletas de ventas, dado que dichos comprobantes si cumplen con el principio de Causalidad, pero al no emplear dicha especificación trascendental que estos comprobantes deberían haberse emitido por la empresa que estén en el Régimen Único Simplificado

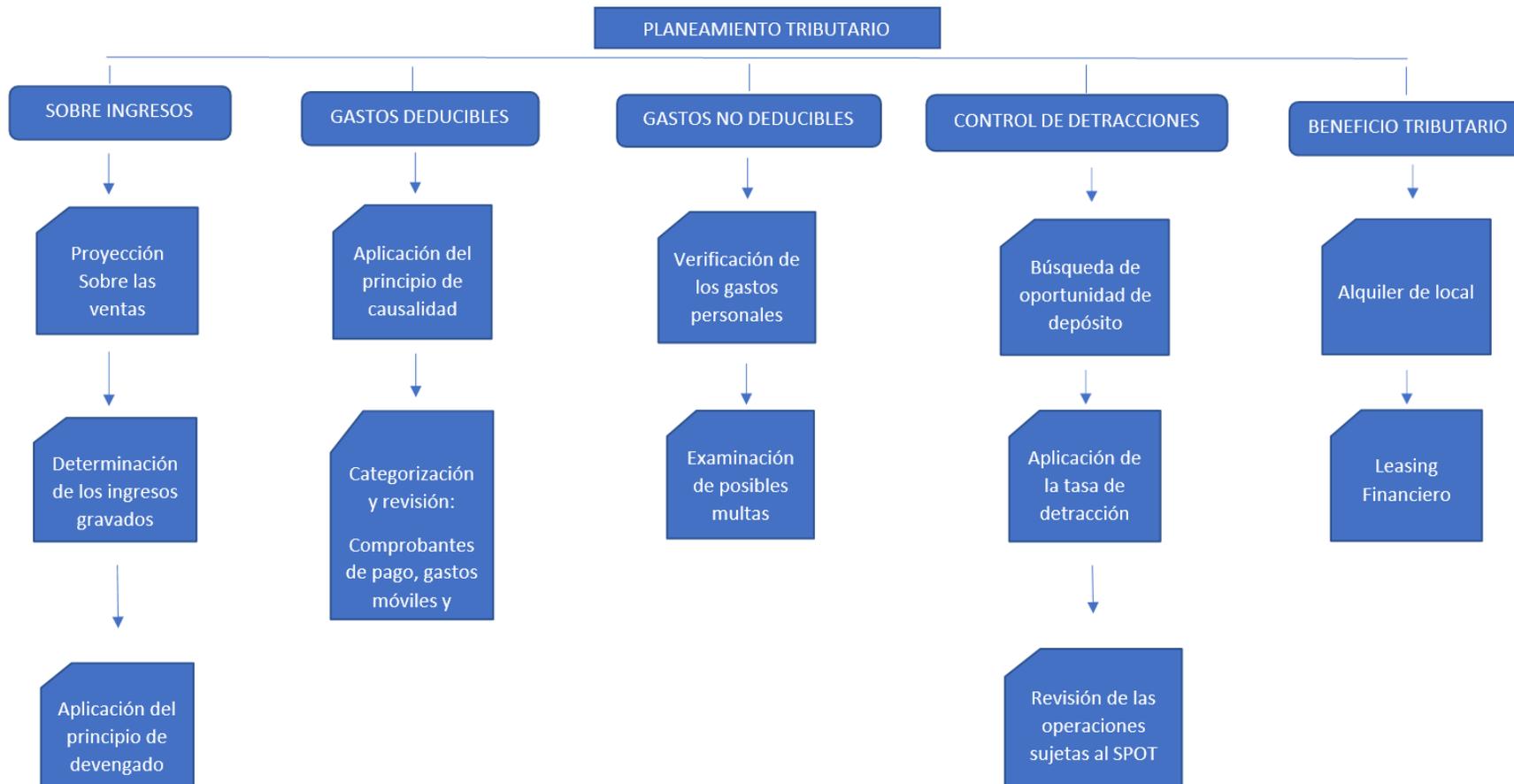
– RUS. En tal sentido se tuvo que efectuar las adiciones correspondientes al ejercicio gravable.

Propuesta del planeamiento tributario

Flujograma de la empresa

Figura 3

Planeamiento tributario



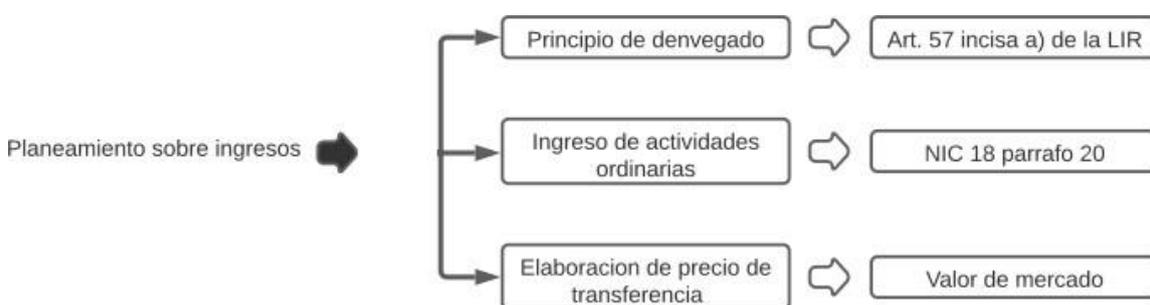
En esta propuesta que se va a desarrollar a continuación para la iniciativa de la propuesta de un planeamiento fiscal fueron a base del estudio que se hizo con las encuestas a los responsables encargados en el área contable, de tal manera, también se realizó un estudio de la realidad tributaria del ejercicio 2020, de tal forma se ha podido comprobar los puntos delicados que fue la finalidad de reparo para la Administración Tributaria, que aquello hace un crecimiento para el pago del impuesto a la renta.

Planeamiento sobre ingresos. Esto se puede conceptualizar que una planeación es prever o adelantarse a eventos inminentes, que nos permitiera tener una iniciativa más transparente hacia dónde deseamos dirigirnos, en vista de eso los contribuyentes comenzaron a hacer proyecciones sobre sus ingresos, gastos y costos con el fin de saber cuál podría ser su carga tributaria al finalizar una etapa económica, de tal aspecto que les posibilite equiparar y acomodar hechos que beneficien al contribuyente.

Para desarrollar una proyección de ingresos, el tema de inicio son los hechos trascendentales de periodos anteriores, donde se revisará de manera metódica y porcentual las variaciones conseguidas de un periodo respecto a otro, permitiendo al analista responsable poder discernir las variaciones significativas de los rubros más relevantes entre los ingresos, costos y gastos.

Figura 4

Planeamiento sobre ingresos



Planeamiento de gasto deducible. Con alusión del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) obtendríamos el siguiente principio relevante para considerar dicho gasto que es la deducibilidad.

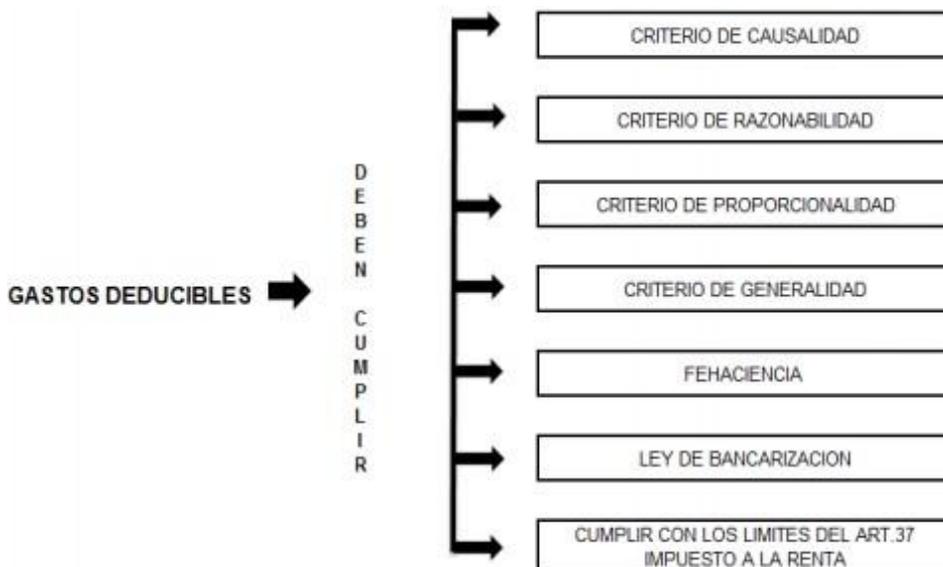
Principio de Causalidad. Para permitir consumir a través especificación del Impuesto a la Renta de tercera categoría o también llamada renta empresarial

se debería deducir de la renta bruta los gastos fehacientes paracrear y conservar su fuente que se haya ejecutado a lo largo de un periodo que sea gravable. Como también las empresas vinculadas con la generación de rendimiento de patrimonio constantemente, una vez que la interpretación no esté explícitamente denegada por dicha ley. Asimismo, el fiscalizador este principio, condiciona dichos gastos relevantes e importantes.

Principio de Generalidad. Este principio apunta que ciertos gastos no necesitan ser establecer a la integridad de servidores de la compañía. Se debería determinar tomando en cuenta las situaciones habituales del trabajador, lo cual, no se vincula precisamente con el conjunto de los empleados de la compañía. Por lo tanto, se deberá tener en cuenta la confirmación fehaciente, deducibilidad y documental que la factura; no es conveniente para que un abono se acredite como deducible se debería disponer de otros documentos que afirmen la negociación desarrollada. He aquí unos de varios gastos hallados en la Empresa Transportes Leyva y que la Administración Tributaria establezca sus limitaciones.

Figura 5

Gastos deducibles



Planeamiento de gasto no deducible. Para el conocimiento de la Empresa de Transportes Leyva SRL el reconocimiento de los gastos que no guardan concordancia con el giro del servicio que realiza la empresa ya que es muy

relevante ya que en su carencia serán reparados al final del periodo gravable esto generaría una mayor carga tributaria, también de cometer multas señalados por la Administración Tributaria.

En el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta estos son varios de los gastos no deducibles por la empresa que con reiteradamente incurra la compañía y es porque genera mayor cantidad de reparos.

Gastos personales. Son consumados para utilizar o consumo de los dueños de la empresa que entregan comprobantes de pagos que no cumplen un principio básico de la contabilidad que es la Generalidad.

Las multas e intereses moratorios. Dichos gastos resultan ser usuales debido al no ofrecer una fiel ejecución sobre las obligaciones tributarias que esto efectúan pagos insignificantes, que afectaría en hacer reparo de adiciones tributarias al finalizar un periodo gravable. La razón para cometer en dichos temas es la carencia de solvencia, por ello, es imprescindible hacer un modesto presupuesto de tributos mensualmente adecuado a la necesidad de la empresa. Lo cual ayudaría en no cometer estos errores, se recomienda proponer un planeamiento sobre gastos que incurra la empresa, debido a que con ella van a poder conocer los gastos deducibles y no deducibles para el Impuesto a la Renta.

Este y muchos procedimientos para revisar los límites sobre los gastos ya estipulados en párrafos anteriores, que se tienen que hacer proyecciones tomando en cuenta las ventas mensuales, así como, las compras para el análisis.

Tabla 18

Gastos no deducibles

| | |
|--|----------------------------|
| Gastos personales | Inciso a) artículo 44° LIR |
| Impuesto a la renta | Inciso a) artículo 44° LIR |
| Sanciones aplicadas por el SPN | Inciso c) artículo 44° LIR |
| Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso X) del artículo 37° LIR. | Inciso d) artículo 44° LIR |
| Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejora de carácter permanente. | Inciso e) artículo 44° LIR |
| Las amortizaciones de intangibles. A excepción de activos intangibles de duración limitada | Inciso g) artículo 44° LIR |
| Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago. | Inciso j) artículo 44° LIR |
| El IGV, IPM e ISC que graven el retiro de bienes. | Inciso k) artículo 44° LIR |
| Gastos de operaciones para paraísos fiscales. | Inciso m) artículo 44° LIR |

Planeamiento de control de detracciones. Se propone un control severo para las detracciones en la empresa, ya que el rubro que se encuentra deberá tener su propio control de las detracciones para poder evitar los pagos dobles de las facturas que tengan detracciones, un periodo incorrecto y esto generaría un retraso y en otras ocasiones la Administración Tributaria fiscaliza las ventas con los depósitos de las detracciones.

Figura 6

Planeamiento de detracciones

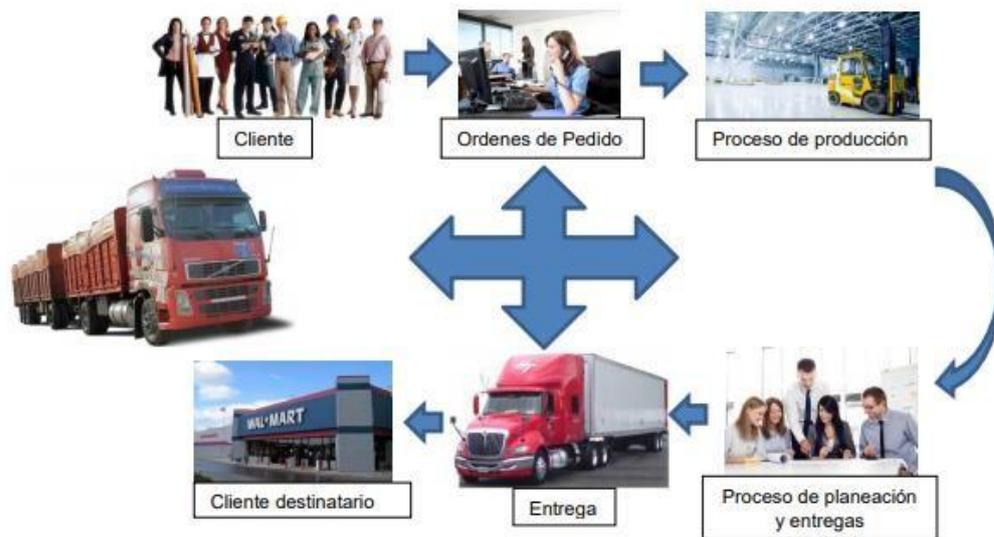
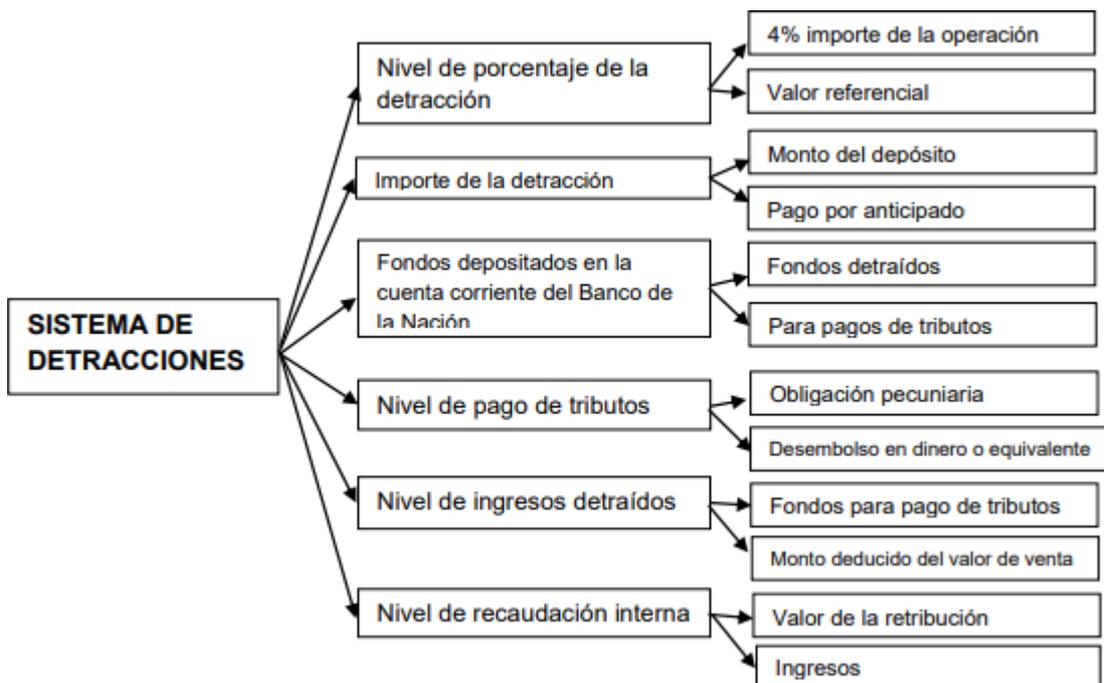


Figura 7

Sistema de detracción



Planeamiento sobre beneficios tributarios. La compañía no ha desarrollado diligencias que le ayude a adquirir beneficios fiscales, para así poder reducir el impuesto a la renta que normalmente paga mes a mes. Pero se realizó un planteo una serie de beneficios a la empresa de transportes para que así pueda deducir gastos sin la necesidad de estar realizando actos ilícitos o cometiendo

delitos fiscales, lo cual de esta manera podrá reducir el pago del Impuesto a la Renta de acuerdo con las normas constituidas por la Administración Tributaria.

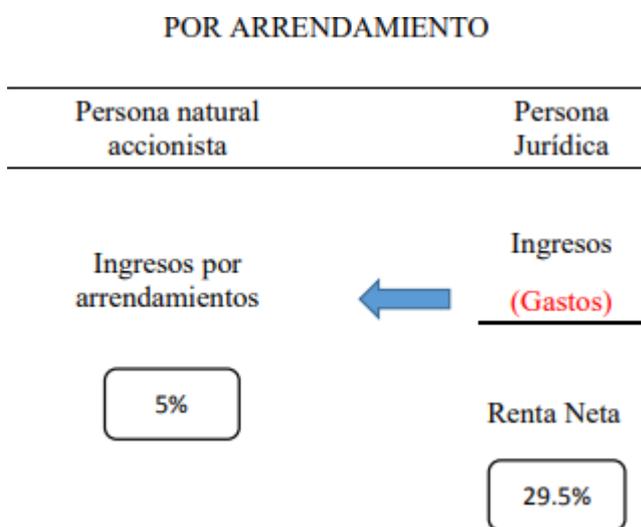
Alquiler de local. Si la compañía no realiza registros contables de algunos gastos deducibles para la empresa, no se podrá saber con exactitud si la empresa es rentable o no.

Muchas veces vemos que las personas naturales dan por cesión patrimonio personales como los inmuebles que determinamos no cobrarlas, lo cual, la compañía es otra persona jurídica en donde lleva su negocio, por lo tanto, es relevante en utilizar este gasto ya que es fehaciente.

Parte de la propuesta es formalizar todo gasto para así poder reducir el IR y en esta ocasión formalizaremos el gasto de alquiler de la oficina principal, que está a nombre del Gerente General, por ende, se redactara un convenio de alquiler a nombre del contribuyente para deducir dicho gasto.

Figura 8

Arrendamiento



Leasing Financiero. Lira (2019) Indica que una de las razones para emplear el leasing son los beneficios tributarios como el IGV de los pagos que se dan periódicamente, el pago de los intereses financieros y la depreciación acelerada, que todos buscan obtener un beneficio para que la empresa pague menos impuesto a la renta.

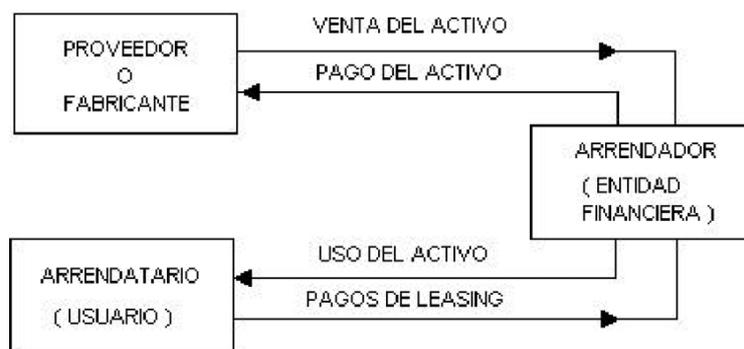
Robles, C. d. (2017) menciona que la compra de un activo fijo mediante

leasing es un asunto que se debe regir por una evaluación, teniendo en cuenta que lícitamente puede ser utilizado como escudo fiscal.

De tal manera se recomienda a la compañía optar activos fijos mediante un leasing, ya que, a mediano plazo nos da la facilidad de poder redimir lo invertido, ya que, se podrá deducir una depreciación mayor al que estipula la Administración Tributaria, así como lo establece el artículo 18º del Decreto Legislativo N.º 299 que señala que se logrará aplicar una tasa de depreciación máxima anual aquella que se dispone de manera lineal en función a la cantidad de años que determine el convenio. Esto otorga ganancias tributarias a mediano plazo además de los intereses expresados en gastos financieros.

Figura 9

Leasing Financiero



Simulación de la Propuesta del Planeamiento Tributario sin Planeamiento Tributario

Estado de Resultado con y sin Planeamiento Tributario

Tabla 19

Estado Resultado

| | <u>2020</u> |
|-------------------------------------|--------------------|
| Ventas Netas o Ingresos Ordinarios | 7,258,815 |
| Costo de Ventas | <u>(4,661,570)</u> |
| UTILIDAD BRUTA | 2,597,245 |
| Gastos de Ventas | - |
| Gastos Administrativos | <u>(2,016,027)</u> |
| Otros Ingresos Operacionales | 92,666 |
| UTILIDAD OPERATIVA | 673,884 |
| Ingresos Financieros | 38,725 |
| Gastos Financieros | <u>(510,205)</u> |
| UTILIDAD OPERATIVA NETA | 202,404 |
| (+) Adiciones | 250,150 |
| (-) Deducción | <u>0</u> |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 452,554 |
| Impuesto a la Renta 29.50% | <u>-133,503</u> |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 319,051 |

En la tabla 19 se puede observar que en la empresa Transportes Leyva durante el periodo 2020 hubo una utilidad del 4.0% del total de sus ventas.

Tabla 20

Adiciones Tributarias

| Detalle de adiciones | IMPORTE |
|-----------------------------|-------------------|
| Gastos con Boleta de Venta | 204,145.00 |
| Gastos personales | <u>46,005.00</u> |
| TOTAL 2020 | 250,150.00 |

En la tabla 20 se puede precisar los reparos de la empresa, dado que, si cumplen con el principio de fehaciencia, pero como lo establece el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, pero no aplica en un punto muy esencial que estos comprobantes emitidos por el contribuyente deben pertenecer en al Régimen Único

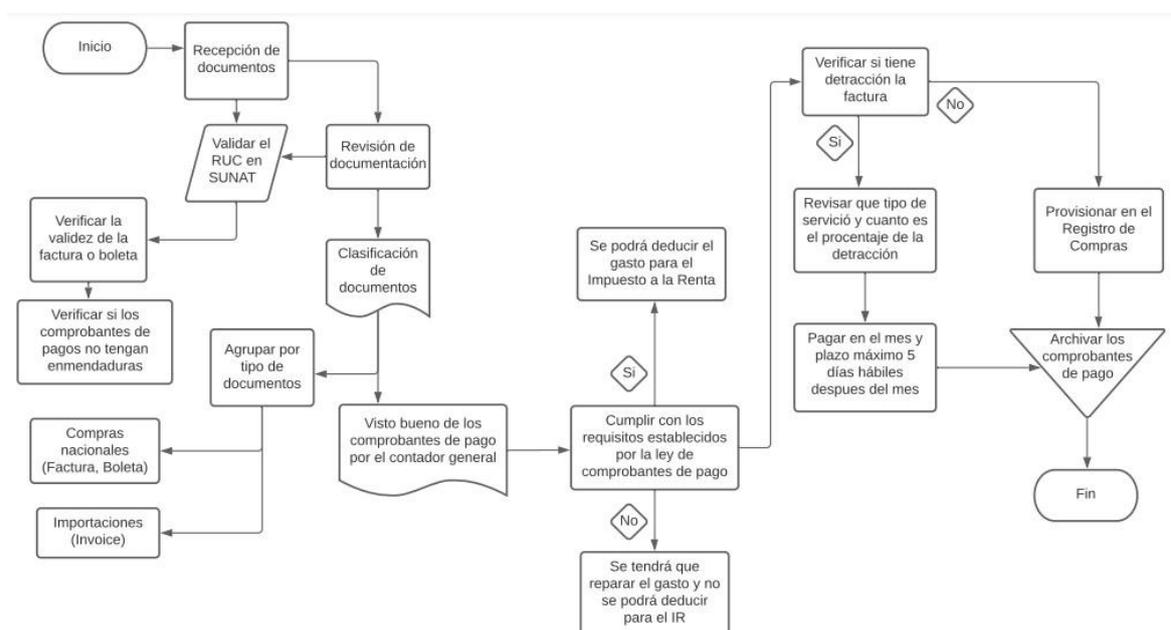
Simplificado – RUS.

En ese sentido es que tuvo que ejecutar los reparos por adiciones debido que no cumplía un criterio importante en el ejercicio gravable.

Con planeamiento tributario

Figura 10

Flujograma de documentos



Descripción de la fase de la documentación

En el proceso de documentación se detalla los procesos de control de documentación de la primera etapa y el final por el cual se debe obtener un buen control en la contabilidad

Recepción de documentos. La empresa Transportes Leyva el área de contabilidad debe conocer todo el proceso de recepción en la documentación, por el cual debe iniciar en organizar todos los documentos mercantiles de acuerdo a un tipo de documento en un organizador.

Revisión de comprobantes de pago. En la revisión de documentos de mercantiles, se debe validar los datos de RUC en la SUNAT para otorgar el comprobante de pago, en revisión que los comprobantes mercantiles se deben verificar que no tengan enmendaduras.

Visto bueno del comprobante por parte del contador y/o asistente. Un contador (a) debe dar el visto bueno del documento que deben cumplir con los requerimientos establecidos por la ley del comprobante de pago.

Verificar si tiene detracción la factura. Para poder provisionar la factura se tendrá que ver si es una factura de servicio o no para poder registrar en el libro de compras; si la factura esta afecta a detracción se tendrá que realizar el pago dentro del mes que se emitió la factura o 5 días hábiles después del mes como plazo máximo para poder provisionar y utilizar el crédito tributario.

Archivo de comprobantes de pago. En el registro de documento se debe tener en cuenta clasificar el tipo de documento, para archivar según el file que pertenece.

Con este flujograma se podrá revisar todos los comprobantes sean físicos o virtuales estén según lo estipulado en el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta y según La ley de comprobante de pago para que se deducir dichos comprobantes y eviten los reparos que esto perjudicaría a fin de año en la utilidad del ejercicio.

Tabla 21

Estado Resultado

| | Sin planeamiento | Con planeamiento |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Ventas Netas o Ingresos Ordinarios | 7,258,815 | 7,258,815 |
| Costo de Ventas | <u>(4,661,570)</u> | <u>(4,661,570)</u> |
| UTILIDAD BRUTA | 2,597,245 | 2,597,245 |
| Gastos de Ventas | - | (125,075) |
| Gastos Administrativos | (2,016,027) | (1,402,487) |
| Otros Ingresos Operacionales | <u>92,666</u> | <u>92,666</u> |
| UTILIDAD OPERATIVA | 673,884 | 1,162,349 |
| Ingresos Financieros | 38,725 | 38,725 |
| Gastos Financieros | <u>(510,205)</u> | <u>(510,205)</u> |
| UTILIDAD OPERATIVA NETA | 202,404 | 690,869 |
| (+) Adiciones | 250,150 | 37,150 |
| (-) Dedución | <u>0</u> | <u>0</u> |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 452,554 | 728,019 |
| Impuesto a la Renta 29.50% | <u>-133,503</u> | <u>-214,766</u> |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 319,051 | 513,253 |

Con la presente simulación se pudo reflejar el grado de relevancia que tendría un planeamiento tributario, ya que, esto mejoraría a reducir el pago del

impuesto a la renta, lo cual también disminuye las adiciones que se aprecia en el Estado de Resultado, realizando un mejor control en las facturas recibidas por terceros, boletas de venta, transferencias a terceros y que tengan un comprobante de pago para poder deducir si es gasto o costo y de esta forma se evitaría estar pagando excesivamente los impuestos.

V. DISCUSIÓN

En el presente diagnóstico del planeamiento tributario se puede salvar que este instrumento podría ser una opción de recurso tributario para muchos contribuyentes sin importar el tamaño de la compañía, debido a que el contribuyente cooperaría positivamente en optimizar la mayoría de cargas tributarias; así como también evitar posteriores eventualidades que podría perjudicar al contribuyente expresadas en sanciones fiscales, lo cual, varios sujetos pasivos son sorprendido por auditorías al cometer alguna irregularidad que no esté estipulado en el código tributario, ya que, por la simple acción de no ejercer e analizar correctamente las reglas fiscales; al realizar un análisis se va a poder aprovechar de manera eficaz y eficiente las ventajas fiscales que brinda la legislación, en la Empresa Transportes Leyva no valido, ni reviso el código tributario, la ley del impuesto a la renta, ni otros beneficios financieros que le podrían ayudar de manera inminente; lo cual se perdería la probabilidad de poder aumentar la utilidad y costear lo que realmente le correspondería.

De tal manera muestra Chávez (2017), en el proyecto de investigación “Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias, de hechos económicos y además análisis de casos tributarios. Se diferencia con la presente investigación que la empresa, al poseer con un planeamiento tributario adecuado al rubro, beneficiaría a esta propuesta ayudando mucho a prevenir y subsanar todo tipo de contingencia tributaria que pueda presentarse.

El planeamiento fiscal, en primera instancia te ampara en detectar las equivocaciones de ejercicios pasados, para luego de ser estudiado detalladamente se busca posibilidades legales acorde al giro del comercio de la compañía; esto debería contribuir a recuperarse el posicionamiento en el mercado; en otros contextos, permite que la compañía mejore su postura tributaria y económica en ello las equivocaciones más habituales que se liberan por el malísimo uso de las normas tributarias vigentes.

Por medio de una evaluación que se implementó en la Empresa Transportes Leyva, se ha podido verificar que ciertos gastos no cumplen según lo estipulado en la legislación, además al no usar una estimación de posibles sujetos pasivos para

conocer en general sus cargas tributarias por abonar; de aquel modo la compañía va a poder ejercer novedosas alternativas que permitiría encarar a otras obligaciones.

El planeamiento fiscal en la compañía Transportes Leyva SRL, fue de manera significativa es por ello encontraron algunos errores sobre pagos a terceros sin tener un comprobante de pago para poder respaldar, en la presente investigación se realizó una propuesta de un planeamiento fiscal en proyectar los ingresos, de reducir los gastos deducibles y gastos no deducibles para determinar el impuesto a la renta que según Flores (2018) afirma que “Planeamiento tributario es un mecanismo estratégico que el contribuyente debería aplicar en su compañía, que el planeamiento fiscal es una estrategia fundamental que debe recurrir todo profesional tributario, cuyo objetivo es indagar, disponer y analizar cuáles las mejores alternativas que tiene para las empresas”. Es decir que se debe rebajar de alguna manera el pago de impuestos de los contribuyentes, un planeamiento tributario que busca analizar cuál es lo apropiado para la compañía sin caer en la evasión ya que esto sería un delito y esto sería perjudicial.

La iniciativa de gestionar esta propuesta de planeamiento fiscal en la Empresa Transportes Leyva SRL ha sido importante, debido a que encuentran los errores más comunes que incumple un contribuyente; las cláusulas más importantes para no cometer estos tipos de errores comunes que se traducen en reparos tributarios, multas, auditorías, cierre temporal de las empresas, entre otros, lo cual se dará a concretar en la propuesta de este planeamiento prácticamente, según lo cual nos lanzó el evaluación de la situación tributaria actual, para eso se estimó los elementos de un planeamiento fiscal que Torres (2015) resalta en una de sus charlas, la Empresa Transportes Leyva, debido a un planeamiento sobre ingresos va a poder contemplar todo esos abonos que recauda la compañía no necesariamente deben ser gravados al impuesto a la renta, asimismo de utilizar proyecciones así sea de abonos y cargas para comprender su efecto en la carga tributaria; con un planeamiento sobre gastos se va a poder detectar que tipos de gastos incurre en la empresa y que sean necesariamente deducibles para el impuesto a la renta; planeamiento sobre gastos deducibles y no deducibles esto permitirá saber cuáles serían sus gastos fijos y variables como también que gastos son deducibles y para esto tendría que tener conocimiento sobre el Artículo 33 y 44

de la Ley del Impuesto a la Renta y también sobre la Ley de Comprobantes de Pago que esto favorecería mucho a la compañía reconociendo más gastos que sea deducibles y se realicen menos reparos tributarios, lo cual tendría como consecuencia positiva una mayor utilidad a fin de año; con el planeamiento sobre control de deducciones ayudaría mucho en el control de pagos y así mismo no realizar un pago doble por facturas que estén sujetas a deducción, lo cual beneficiaría sabiendo a fin de mes cuanto es el monto que podríamos usar a nuestro favor en nuestra declaración mensuales, ya que, es este importe compensaría con nuestro pago de tributos; finalmente el planeamiento sobre beneficios fiscales dejará emplear ciertos premios tributarios acorde al giro de la compañía del contribuyente.

Para poder amparar este análisis se estima los rendimientos obtenidos la investigación de Ballena (2017) titulada “Propuesta de implementación de un planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica y financiera en la compañía Agroindustrial Casagrande SAA” en donde muestra que con la ayuda de este herramienta legal se ha podido hacer una proyección de la situación financiera para después decidir con más detalle para el pago de las obligaciones tributarias que tenga la compañía y no caiga en ninguna contingencia, así mismo, evitando también futuras fiscalizaciones sorpresivas para el contribuyente, porque al realizar un planeamiento estaría preparado para cualquier auditoría o fiscalización tributaria por parte del administrador, un planeamiento también fortalecerá toda la zona tributaria que maneje la empresa y esto ayudaría también a prevenir muchas contingencias futuras.

El planeamiento fiscal generará un resultado importante en las conclusiones obtenidos económicamente y financiera donde se toma como aclaración principal que es la histórica y la proyectada en cual se podrá constatar que habrá una mejora con esta propuesta y habrá incrementos como en la utilidad y disminución del pago del impuesto a la renta anual.

VI. CONCLUSIONES

El primer objetivo general; evaluar una propuesta de un planeamiento tributario en La Empresa Transportes Leyva SRL 2021; con la apreciación del planeamiento fiscal se pudo descubrir que la compañía es inestable por las contingencias tributarias y no aplican el reglamento de comprobante de pago, ni beneficios tributarios que contemplan en las normas tributarias, lo cual, la contabilidad se lleva de manera empírica, esto hace que limite a desarrollar una decisión como buscar alternativas legales para un ahorro fiscal, que esto incurre directamente con el abono de los impuestos y esto daría un giro relevante al campo financiero en la compañía.

El primer objetivo específico; realizar un diagnóstico de la situación tributaria en La Empresa Transportes Leyva SRL 2021; se ha logrado descubrir que a través del cuestionario abordado a los profesionales del área de contabilidad y finanzas que ignoran la aplicación de algunos beneficios y solo les dispone a la empresa un manejo empírico sin aprovechar algunas alternativas viables para un menor pago del IR sin cometer algún acto ilícito, por otro lado, no realizan, ni establecen controles sobre los límites de los gastos deducibles a la compañía, esto hace que ha repercutido en ejecutar reparos tributarios.

El segundo objetivo específico; proponer el planeamiento tributario en La Empresa Transportes Leyva SRL 2021; se aplicaron algunas estrategias tributarias adoptados según el giro del negocio de la compañía. Estas alternativas legales fueron avanzando en función a la evaluación realizada, esto permitiría que la compañía optimizaría sus cargas tributarias a través del buen cumplimiento sobre lo que termina la legislación, también utilizar el gasto de arrendamiento y la compra de activos fijos por medio de un leasing.

El tercer objetivo específico; contrastar la propuesta con el diagnóstico de la situación tributaria en La Empresa Transportes Leyva SRL 2021; al realizar la simulación se pudo rescatar con un buen uso de un planeamiento fiscal mejoraría reduciendo el pago del impuesto a la renta dado que se hubiese ejecutado un análisis adecuado sobre los comprobantes de pago, se hubiese incrementado la utilidad de la compañía. Y de ese modo la simulación se pudo descubrir qué tan relevante es implementar un planeamiento tributario en una

compañía que no interesa que tan grande sea, si no lo importante es saber adaptar las estrategias tributarias según las necesidades de tu compañía.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda fijar, revisar y aplicar un planeamiento tributario en la empresa Transportes Leyva, ya que a través del presente estudio se pudo evidenciar que predomina positivamente la utilidad y la economía de la misma; así mismo realizar seguimientos continuos a las operaciones tributarias, recaudando información de los impuestos a liquidar y otros para minimizar acciones que puedan generar contingencias y así mismo maximizando resultados positivos en la Empresa Transportes Leyva SRL.

Ejecutar la propuesta de planeamiento tributario expuesto, con el fin de evaluar el mejor desempeño sobre el tratamiento tributario, de ser factible y satisfactorio, podría establecerse dentro del manual de procesos administrativos, logrando fijar méritos a la actual gestión.

Se recomienda cotejar con otros ejercicios de años anteriores, porque desde ahí se puede medir el rendimiento anual de la compañía, dado que, si la diferencia es relevante se realizaría un esquema de planeamiento fiscal, porque no es de mucha importancia que tan grande sea la compañía sino saber relacionarlo según el giro del contribuyente. Para la Empresa Transportes Leyva fue trascendental porque el planeamiento tributario le permitió conocer el rendimiento de su utilidad y lo cual pudo conseguir un mejor alcance y pagar menos Impuesto a la Renta sin recurrir medidas evasivas.

REFERENCIAS

- Alva M. (2013). *Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* *Revista Actualidad Empresarial*, N° 286, 11-16 [Archivo PDF].
http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRI_EDF_RJJHRYIGOKCHE_NKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Ampuero, N., & Peñalba L. (2017). *Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas – IGV de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, madre de dios periodo 2015* [Tesis de licenciatura, Universidad Andina – Perú].
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/776/N%c3%a9lida_Lendy_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ávila, G., & Silva, R. (2016). *Implementación del Planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C. distrito de Trujillo, año 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada Antenor Orrego – Perú].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2352/1/RE_CONT_GISELA.AVILA_ROGER.SILVA_IMPLEMENTACION.DEL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.COMO.HERRAMIENTA.PARA.PREVENIR_DATOS.PDF
- Ballena, M. (2017). *Propuesta de implementación de un planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa agroindustrial Casagrande S.A.A.* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo – Perú].
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8352/ballenacampos_mercedes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Campos Camargo, G. (2017). *Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustible en el distrito de Huancavelica.2016-2017* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes – Perú].
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/205/T037_43_977802_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camacho, A. & Patarroyo, Y. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA*

- [Tesis de licenciatura, Universidad Minuto de Dios – Colombia].
<https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-cundinamarca/legislacion-tributaria/cultura-tributaria-en-colombia/10834156>
- Casobona Espinoza, M. (2018). *El planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima – Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Perú].
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casobona_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y
- Colegio de contadores de Lima (7 de Marzo de 2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* Conexionesan.
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>
- Contreras, G. (2016). *Planificación Fiscal*. Centro de estudios Ramón Areces S.A. Consultores C&M. (20 de abril de 2017). *Contingencia tributaria*. C&M Consultores tributarios. <http://www.consultorescym.cl/empresas/tributacion/contingencia-tributaria>
- Contreras, E. (2014). *Planeamiento Estratégico Tributario. (II Diplomado en Auditoría Tributaria)*. Universidad Ricardo Palma.
<https://es.scribd.com/doc/98713862/Planeamiento-Tributario-1>
- Condori Cerpa, M. (2017). *Planeamiento y beneficios Tributarios en la entidad de educación Básica Privada del Distrito de SMP, 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo – Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32590/Condori_CMY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Farro Samame, E. (2017). *Planeamiento tributario para reducir el impuesto a la renta en la empresa Dalton Servicios Generales S.A.C. - 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad Norbert Wiener – Perú].
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/1453/TITULO%20-%20Farro%20Samam%c3%a9%2c%20%20Evelin%20Marisol.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gadea, J. (2018). *El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y*

- sanciones tributarias de las empresas del Perú: Caso Fundo Doña Panchas S.A.C.– Chincha, 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles – Chimbote – Perú].
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4844/PLA_NTEAMIENTO TRIBUTARIO INFRACCIONES%20 SANCIONES GADE A MANTILLA JHON DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4844/PLA_NTEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20INFRACCIONES%20SANCIONES%20GADE_A_MANTILLA_JHON_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Garibay, B. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo – Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63786/Garibay_HBD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Galárraga, L. (2014). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera* [Tesis de maestría, Escuela Superior Politécnica del Litoral – Perú].
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/30277/1/D-P12325.pdf>
- García Céspedes, R. (2017). *Planeamiento tributario y su relación con la situación financiera de instituciones educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo – Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14681/Ramirez_PMN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marca, P., & Velásquez, C. (2019). *Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias, En Comerciantes Del Mercado Central De Moquegua, Período 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui – Perú].
http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/644/Carmen-Patricia_gradoacademico_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mendoza Céspedes, M., & Rojas Chaname, A. (2015). *Los beneficios tributarios y su incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la provincia de Lambayeque – 2015* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán – Perú].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3140/TESIS%20->

[%20BENEFICIOS%20TRIBUTARIOS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20E
N%20EL%20CRECIMIENTO%20DE%20LAS%20EMPRESAS%20EXPOR
TADORAS%20DE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

- Narváez, P., & Vega, B. (2019). *Tratamiento tributario de la disminución del costo histórico por la aplicación de la NIC 16, y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta en el sector metalmecánico* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Perú]. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625846/Narv%C3%A1ez_gp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ochoa (2015). *La importancia de la Planificación Fiscal*. <http://bcnconsultors.com/la-importancia-de-la-planificacion-fiscal/>
- Ortega, R., & Pachérrres, A. (2014). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Tinco S.A
- Parra, F. (2018). *Grupo Verona*. <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>
- Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, 2014* [Tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres – Perú]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rueda, G., & Rueda, J. (2014). *Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la Sunat*. Editorial Gráfica Bernilla
- Sifontes, J. (febrero, 2019). *El planeamiento tributario. Grupo Verona soluciones tributaria*. <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>
- Sunat (2020). *Obligaciones Tributarias* <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Torres, M. (11 de Enero del 2019). *Planeamiento contable – ¿cómo realizar un tax planning?* <https://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/>
- Villanueva, A. (2017). *El planeamiento tributario y su efecto en la situación económica - financiera de la empresa Servicios Trujillo E.I.R.L. en la ciudad de Trujillo. Año 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo – Perú].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11669/villanueva_ya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villasmil Molero, M. (2017). Planificación tributarias: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre*, (20), 121-128.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/23>

10

Ward, J. (2013). *El éxito en los negocios de familia*. Grupo Editorial Norma.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Planeamiento Tributario | "El planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquella que por economía de opción sea aceptada por la ley" (Yucra, 2018). | El planeamiento tributario es la toma de decisiones para realizar pronósticos tributarios y obtener beneficios. | Planeamiento sobre ingresos | Ingresos proyectados por ventas Determinación de ingresos gravados Principio del devengado en los ingresos Principio de causalidad |
| | | | Planeamiento de Gastos Deducibles | Comprobante de pago Gastos de movilidad Gastos de representación |
| | | | Planeamiento de Gastos no Deducibles | Gastos personales Multas |
| | | | Planeamiento de control de las detracciones | Oportunidad de depósito Tasa de detracción |
| | | | Planeamiento sobre beneficios tributarios | Operaciones sujetas al SPOT Alquiler de local Leasing Financiero |

Anexo 2. Matriz de consistencia

| Título | Problemas | Objetivos | Metodología |
|--|---|--|--------------------------------------|
| | P. General | O. General | |
| | ¿En qué consiste la propuesta del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021? | Evaluar una propuesta de un planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021. | |
| | P. Especifico | O. Especifico | |
| Propuesta de un Planeamiento Tributario, en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima2021 | ¿En qué consiste el diagnóstico del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021? | Realizar un diagnóstico de la situación tributaria en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021 | Tipo: Aplicada |
| | ¿En qué consiste la evaluación de una propuesta del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021? | Proponer el planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021 | Nivel: Descriptivo |
| | ¿En qué consiste la simulación de la propuesta del planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021? | Contrastar la propuesta con el diagnóstico de la situación tributaria en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021 | Población: Área contable |
| | | | Diseño: No experimental |
| | | | Instrumento: Lista de chequeo |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Instrumento (Lista de Chequeo)

LISTA DE CHEQUEO

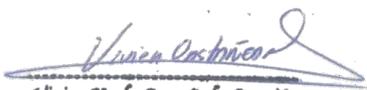
Propuesta de un Planeamiento Tributario, Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021

La presente lista de chequeo está dirigida a los trabajadores del área de Contabilidad lo cual tiene como objetivo 'Determinar una propuesta de un planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL 2021.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas y marque con una (X) la alternativa que considera valida en los casilleros siguientes:

| LLISTA DE CHEQUEO | | | |
|---|--------|----|---------------|
| PREGUNTA | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | |
| FASE I | | | |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO | | | |
| ¿Realiza un proyectado de los ingresos mensuales? | x | | |
| ¿Las operaciones que realiza la empresa son gravadas? | | x | |
| ¿Reconocer todos los ingresos en el periodo que ocurre? | x | | |
| FASE II | | | |
| PLANEAMIENTO DE GASTOS DEDUCIBLES | | | |
| ¿Realiza límite de control sobre gastos deducibles? | | x | |
| ¿Reconocer los comprobantes de pago que acredite la prestación de servicio de acuerdo a la SUNAT? | | x | |
| ¿Implementa un registro de gastos por movilidad? | x | | |
| ¿Realiza un registro de gastos para prevenir reparos tributarios? | | x | |
| FASE III | | | |
| PLANEAMIENTO DE GASTOS NO DEDUCIBLES | | | |
| ¿Realiza gastos personales para reducir el pago de renta? | x | | |
| ¿Revisa si los gastos personales son sustentados con facturas o boletas? | | x | |
| ¿Realiza un control de multa para evitar reparos tributarios? | | x | |
| FASE IV | | | |
| PLANEAMIENTO DE CONTROL DE LAS DEDUCCIONES | | | |
| ¿Establece plazos para realizar el importe total de las deducciones? | | x | |
| ¿Realiza un registro de las tasas de SPOT en la empresa? | x | | |
| ¿Lleva un control de depósitos por cobro de deducciones? | x | | |

Gracias por completar la presente lista de chequeo


Vivien Karla Castañeda Carrión
CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA
Reg. 35763



Estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2020

| Activos | | Pasivos y Patrimonio | |
|--|-------------------|---|-------------------|
| Activos Corrientes | | Pasivo | |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 976,695 | Tributos por pagar | |
| Cuentas por Cobrar Comerciales | 784,343 | Remuneraciones por pagar | 107,746 |
| Cuentas por Cobrar Relacionado | 15,000 | Cuentas por Pagar - Comerciales | 235,509 |
| Servicios y otros contratos por anticipado | 209,197 | Cuentas por Pagar - Relacionados | 825,589 |
| Materiales Auxiliares, suministros y repuestos | 218,281 | Cuentas por Pagar Diversos - Terceros | 4,437,141 |
| | | Cuentas por Pagar Diversos - Relacionados | 281,349 |
| | | Obligaciones Financieras | 2,156,546 |
| Total Activos Corrientes | 2,203,516 | Total Pasivos | 8,043,880 |
| Activos No Corrientes | | Patrimonio | |
| Activ adq de Arrendamiento Financiero | 2,065,932 | Capital | 1,245,263 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 11,809,561 | Acciones de Inversion | |
| Depreciación acumulada | -6,902,505 | Reserva | 143,268 |
| Intangibles | 14,898 | Resultados Acumulados | 452,801 |
| Depreciación Act Biolo, Amort y Agota Acumul | -8,067 | Resultado del Ejercicio | 202,404 |
| Otros Activos no corrientes | 904,281 | | |
| Total Activos No Corrientes | 7,884,100 | Total Patrimonio | 2,043,736 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 10,087,616 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 10,087,616 |



Estado de resultado integral

ESTADO DE RESULTADO PERIODO 2020

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Ventas Netas o Ingresos Ordinarios | 7,258,815 |
| Costo de Ventas | <u>(4,661,570)</u> |
| UTILIDAD BRUTA | 2,597,245 |
| Gastos de Ventas | - |
| Gastos Administrativos | <u>(2,016,027)</u> |
| Otros Ingresos Operacionales | 92,666 |
| UTILIDAD OPERATIVA | 673,884 |
| Ingresos Financieros | 38,725 |
| Gastos Financieros | <u>(510,205)</u> |
| UTILIDAD OPERATIVA NETA | 202,404 |
| (+) Adiciones | 250,150 |
| (-) Dedución | <u>0</u> |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 452,554 |
| Impuesto a la Renta 29.50% | <u>-133,503</u> |
| | - |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 319,051 |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: German López Torres

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de tributación, finanzas y auditoría.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de la propuesta.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Huancahuari Loayza, Helio

D.N.I: 70340883

Certificado de validez de contenido de la Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | SUGERENCIAS |
|-------------------------|---|---|-------------|---|---|----|------------|---|---|----|----------|---|---|----|-------------|
| | | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| Planeamiento Tributario | Planeamiento sobreingresos | Ingresos proyectados por ventas | | | | X | | | X | | | | | X | |
| | | Determinación de ingresos gravados | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Principio del devengado en los ingresos | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | Planeamiento de Gastos deducibles | Principio de causalidad | | | | X | | | | X | | | | | X |
| | | Comprobante de pago | | | X | | | | X | | | | | | X |
| | | Gastos de movilidad | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | | Gastos de representación | | | X | | | | X | | | | X | | |
| | Planeamiento de Gastos no deducibles | Gastos personales | | | | X | | | X | | | | X | | |
| | | Multas | | | | X | | | X | | | | | | X |
| | Planeamiento de control de las detracciones | Oportunidad de deposito | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Tasa de detracción | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | | Operaciones sujetas al SPOT | | | | X | | | | X | | | | | X |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: German López Torres **DNI:**

Especialidad del validador: Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

05 de Octubre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Germán R. López Torres
Contador Público Colegiado
C.P.C. MAT. 52284

Firma del Experto Informante



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Vivian Castañeda Carrión

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de tributación, finanzas y auditoría.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de la propuesta.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Huancahuari Loayza, Heliot
D.N.I: 70340883

Certificado de validez de contenido de la Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | SUGERENCIAS |
|-------------------------|---|---|-------------|---|---|----|------------|---|---|----|----------|---|---|----|-------------|
| | | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| Planeamiento Tributario | Planeamiento sobre ingresos | Ingresos proyectados por ventas | | | X | | | | X | | | | X | | |
| | | Determinación de ingresos gravados | | | X | | | | X | | | | | X | |
| | | Principio del devengado en los ingresos | | | X | | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de Gastos deducibles | Principio de causalidad | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Comprobante de pago | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Gastos de movilidad | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | | Gastos de representación | | | X | | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de Gastos no deducibles | Gastos personales | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | | Multas | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de control de las detracciones | Oportunidad de depósito | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Tasa de detracción | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | | Operaciones sujetas al SPOT | | | | X | | | | X | | | | X | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Vivian Castañeda Carrió

DNI:

Especialidad del validador: Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 13 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente odimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados sonsuficientes para medir la dimensión

05 de octubre del 2021

Vivian Karla Castañeda Carrión
CONTADORA PÚBLICA COLEGADA
Reg. 35763

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Enrique Astoray Hinostroza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de tributación, finanzas y auditoría.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de la propuesta.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Huancahuari Loayza, Heliot
D.N.I: 70340883

Certificado de validez de contenido de la Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Lima 2021.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | SUGERENCIAS |
|-------------------------|---|---|-------------|---|---|----|------------|---|---|----|----------|---|---|----|-------------|
| | | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| Planeamiento Tributario | Planeamiento sobre ingresos | Ingresos proyectados por ventas | | | X | | | | | X | | | X | | |
| | | Determinación de ingresos gravados | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | | Principio del devengado en los ingresos | | | X | | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de Gastos deducibles | Principio de causalidad | | | | X | | | X | | | | | X | |
| | | Comprobante de pago | | | | X | | | X | | | | X | | |
| | | Gastos de movilidad | | | | X | | | | X | | | X | | |
| | | Gastos de representación | | | X | | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de Gastos no deducibles | Gastos personales | | | X | | | | X | | | | X | | |
| | | Multas | | | X | | | | | X | | | | X | |
| | Planeamiento de control de las detracciones | Oportunidad de depósito | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | | Tasa de detracción | | | | X | | | X | | | | X | | |
| | | Operaciones sujetas al SPOT | | | | X | | | X | | | | | X | |

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Enrique Astoray Hinostroza **DNI:**

Especialidad del validador: Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 15

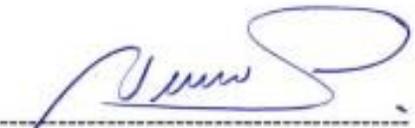
05 de Octubre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

I. INTRODUCCIÓN

La propuesta de un planeamiento fiscal, es un medio que todo contribuyente debería de ponerlo en práctica, ya que, disminuye parcialmente o en su totalidad la carga fiscal sin caer en evasión de impuesto y trabajar en los vacíos legales que brindan las normas tributarias, la planificación tributaria asiste al empresario saber elegir entre varias alternativas, lo cual tendría que escoger la mejor opción según el rubro de la empresa y lo que mejor le conviene a la organización, enfocándose siempre en aminorar la carga tributaria y aprovechar las alternativas para mejorar en las oportunidades del contribuyente.

En el escenario actual, los contribuyentes desconocen sobre la importancia de la obligación fiscal, esto conllevaría a ocasionar una eventualidad conceptualizada como las multas e intereses prominentes, que afectaría directamente la situación económica del contribuyente y principalmente en las fiscalizaciones, pone en riesgo el funcionamiento de las compañías.

En Perú, la administración tributaria juega un papel fundamental en la

Resumen de coincidencias

22 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver Fuentes en inglés (Beta)

| Coincidencias | | |
|---------------|---|--------|
| 1 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 9 % > |
| 2 | Entregado a Universida... Trabajo de estudiantes | 2 % > |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 2 % > |
| 4 | idoc.pub Fuente de Internet | 2 % > |
| 5 | repositorio.autonoma.e... Fuente de Internet | 1 % > |
| 6 | repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet | 1 % > |
| 7 | idoc.tips Fuente de Internet | 1 % > |
| 8 | repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet | <1 % > |
| 9 | www.clubensayos.com Fuente de Internet | <1 % > |
| 10 | renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet | <1 % > |
| 11 | repositorio.continental... Fuente de Internet | <1 % > |

SERVICIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL
A NIVEL NACIONAL - TERRESTRE - FLUVIAL
LIMA - PUCALLPA - IQUITOS
NORTE - CENTRO - SUR



TL

**EMPRESA DE TRANSPORTES
LEYVA S. R. L.**

Mediante la presente yo RUBÉN LEYVA FLORES con DNI° 10875625 Representante Legal de la empresa de la Empresa Transportes Leyva S.R.L. con RUC 2050509945 ubicada en Av. Nicolás de Piérola Nro. 502 Fnd. La Estrella Ate, Lima.

Autorizo al Sr. Huancahuari Loayza Heliot con DNI° 70340883, para que utilice información suficiente y necesaria para la elaboración de su proyecto de investigación "Propuesta de planeamiento tributario en la Empresa Transportes Leyva SRL, Ate 2021".

Lima, 23 de Noviembre del 2021

Atentamente,

EMPRESA DE TRANSPORTES LEYVA S.R.L.
Rubén Leyva Flores
Rubén Leyva Flores
GERENTE GENERAL

www.consortioleyva.com

OFICINA PRINCIPAL: LIMA

Av. Nicolás de Piérola N° 502, Ate Vitarte
Tel: 398-3592 Huastel: 133*5262 Cel: 98163-5252
BPM: # 516874 # 378504 Cel: 980498841 / 98682-3719

PUCALLPA

Dl. Principal: Jr. Arica 527, Colliería Coronel - Porillo
10611571230 RPA # 376505 / # 637828 Cel: 96-687548 / 961653549
Almacén: Jr. Manca Capac: Mz. # 11 U. 02 Urb. Plano Regulador de Pucallpa, Colliería - Ucayali

IQUITOS

Calle Ramón Castilla N° 824 Sector 5
Tel: 055-233874 R.P.M. # 953243 # 353243
Cel: 965802182 / 965802181



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA

TRANSPORTES LEYVA SRL, LIMA 2021", cuyo autor es HUANCAHUARI LOAYZA HELIOT HERMENEGILDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Diciembre del 2021

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355 ORCID: 0000-0003-4276-5389 | Firmado electrónicamente por: WIBARRA el 20-12- 2021 15:15:35 |

Código documento Trilce: TRI - 0229249